BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 1º de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5925

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Prórroga de las sesiones del H. Congreso Nacional

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1913.

En ejercicio de la atribución conferida por el Art. 86 Inciso 12 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorróganse las presentes sesiones del H. Congreso de la Nación para la consideración de los siguientes asuntos:

Construcción de casas para obreros.
Inclusión del macadam como pavimento a ejecutarse de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 7091.
Cercos y aceras.
Jurisdicción de las Islas de los Ríos Uruguay e Iguazú, que correspondieron a la República en virtud del tratado de límites con el Brasil.
Procedimiento para la aplicación de multas por infracciones a las leyes del trabajo.
Construcción de un local para contraventores.
Reglamentación de la institución «Juan Anchorena».
Accidentes del trabajo.
Codex Medicamentarius.
Cambio del destino que se asigna en la Partida 1ª del Inciso 6º, Item 19, Anexo B del Presupuesto.
Autorización para que el Poder Ejecutivo pueda aceptar la donación que el Sr. Manuel Malagrida ofrece hacer al Gobierno Argentino, de una casa en Barcelona, destinada a las oficinas y residencia del Consulado General.
Exoneración del pago del impuesto establecido por la Ley Nº 8890.
Protocolo con Bolivia sobre ferrocarriles, firmado en Buenos Aires el 17 de Junio de 1913 y sometido al H. C. por Mensaje de 18 de Junio de 1913.
Convención con la República Oriental del Uruguay, referente al Comercio de Cabotaje entre ambos países, firmada en Montevideo el 29 de Julio de 1912 y sometida al H. C. por Mensaje de 12 de Agosto de 1912.
Convención con el Paraguay para el tráfico de ferrocarriles entre ambos países, firmada en La Asunción el 7 de Abril de 1913 y sometida al H. C. por Mensaje de 4 de Junio de 1913.
Autorización para ceder a la Municipalidad de Río de Janeiro una faja de terreno perteneciente a la finca de propiedad de la Nación que ocupa la Legación Argentina en aquella Capital, solicitada por Mensaje de 25 de Septiembre de 1913.
Presupuesto general de gastos y recursos de la Nación.
Leyes impositivas.
Junta permanente de aforo.
Aduanas mediterráneas.
Modificación a las Leyes de Tarifas postales y telegráficas para el año 1914.
Ampliación de la concesión de cédulas del Banco Hipotecario Nacional.
Créditos suplementarios y extraordinarios de todos los Ministerios.
Organización de la Justicia de Paz en la Capital.
Ejercicio de la procuración.
Tutela del Estado para los menores abandonados.
Ley orgánica de las sociedades de Socorros Mutuos.
Reforma del Art. 581 del Código de Comercio sobre contrato de prenda.
Leyes orgánicas para el Ejército.
Ley orgánica de la Armada.
Estudios y obras para dotar de luces y balizas las costas y puertos del Atlántico.
Modificación de las tarifas de los Diques de Carena.
Mercado general de ganados.
Explotación de petróleo en Comodoro Rivadavia.
Fomento de la raza caballar.
Permisos provisionales para caza y pesca.
Celebración del Centenario de 1916.
Colonización agrícola.
Jubilación de empleados y obreros ferroviarios.
Venta del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá.
Modificación a la Ley Orgánica de las obras sanitarias de la Nación.
Estudio y reforma de los proyectos presentados por varios Senadores sobre desarrollo de obras ferroviarias y de irrigación en las Provincias.
Construcción del puente sobre el Río Mendoza en Uspallata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Pónese en posesión de su Cartera al Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Indalecio Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1913.

Encontrándose de regreso en la Capital Federal el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda en posesión de su Cartera el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. Indalecio Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Zappa Francisco y otros.—Reclamación desestimada

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.

Vista la reclamación interpuesta por varios vecinos de XI Departamento, de la Pampa Central, alegando falta de garantías para sus bienes, a causa del insuficiente servicio policial de la localidad; y resultando de las constancias de este expediente, que este cargo y otro que se formula contra la actuación del Juez de Paz, D. Julio Sicher, son inconsistentes; atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Desestimar la reclamación interpuesta por los Sres. Francisco Zappa, Joaquín Villa, Joaquín Cabot y demás firmantes, del XI Departamento de la Pampa Central.

Hagase saber a quiénes corresponda y archívese.

CASABAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Cuba.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. D. Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba ante este Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Cuba ante el Gobierno de la República Argentina.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gorordo Pablo—Indulto

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de su facutad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún le falta cumplir de su condena, al penado Pablo Gorordo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Nombramiento de Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de Córdoba y Juez Federal de la misma Sección.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

S-201. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, al Juez Federal de la misma Sección, doctor D. Luis F. Posse, y Juez Federal, en reemplazo de este último, al doctor D. Julio B. Echegaray.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Shulz Enrique y Keiser Augusto — Indulto

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de su facutad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de sus condenas a los penados Enrique Shulz y Augusto Keiser.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de pirámides y trípodes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.

Debiendo iniciarse los trabajos hidrográficos mandados efectuar en el litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual es necesario construir el material de trípodes y pirámides requerido,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Procédase a construir en el Taller de Marina, quince pirámides y doce trípodes de las dimensiones y materiales indicados por la Comisión Hidrográfica del Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires, cuyo costo ha sido presupuestado en la suma de doce mil sesenta pesos moneda nacional ($ 12.060 m/n).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que, con imputación al inciso 13, ítem 3 del Presupuesto vigente, se entregue al Habilitado del Departamento de Marina, la mencionada cantidad para el pago de los materiales y mano de obra que se emplearán en la construcción de los elementos de trabajos hidrográficos que se autorizan.

Art. 3º Anótese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — C. IBARGUREN.

Pastor Vicente R.—Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en el extranjero (República del Uruguay), al Idóneo en Farmacia, retirado, D. Vicente R. Pastor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Contramaestre de 1ª clase, Angel Salinas, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto timonel señalero (clase 92) 677, Segundo M. Andino, con el cien por ciento (100 c/o) del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con los precedentes sentados en casos análogos y en virtud de lo dispuesto por el Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Adquisición de maquinaria agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita se le autorice para adquirir en la casa Vansteenkeste, de Wevelghem, Bélgica, dos trilladoras y agramadoras de tinadas a las zonas que fijará la citada Repartición para experimentación, enseñanza y propaganda sobre cultivo de lino para el aprovechamiento de la paja, y

Considerando:

Que tratándose de un material cuya adquisición debe hacerse en el extranjero, puede prescindirse de la licitación pública, de conformidad con el artículo 33, Inciso 6 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para adquirir directamente de la casa Vansteenkeste, de Wevelghem, Bélgica, la maquinaria agrícola a que se refiere este expediente, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 6.400 m/n), que deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, Item 26 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Adquisición de una máquina laminadora.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita autorización para adquirir una máquina laminadora, construída en el Arsenal Principal de Guerra, a cuyo efecto acompaña presupuestos obtenidos en casas del ramo, y

Considerando:

Que de dichas propuestas, resulta más ventajosa la presentada por los señores Percy, Grant y Cía., Ltda., que asciende a la suma de pesos 1.700 moneda nacional; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para invertir hasta la cantidad de ($ 1.700 m/n) un mil setecientos pesos moneda nacional, en la adquisición de la máquina laminadora a que se refiere este expediente, para ser instalada en el depósito de materiales de la expresada Dirección General, en Colegiales.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 3, Item 2, Partida 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba. — Adquisición de materiales.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y

Considerando:

Que es necesario completar la dotación del Parque Zootécnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, a cuyo fin sería conveniente proceder a la adquisición de animales en las ferias ganaderas a realizarse durante el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a invertir hasta la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional, en la adquisición, en las ferias ganaderas a celebrarse durante el corriente año, de animales destinados a completar la dotación del Parque Zootécnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 34 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y, a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Orden General de Pago Nº 35

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los siguientes señores, de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de dos mil novecientos ochenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe de la devolución que acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas, o por diferencia en el término de la patente:

1 — Exp. 5578-A-1913 — L. Arbelo y Cía., pesos 50 moneda nacional.
2 — Exp. 5520-B-1913 — Bromberg y Cía., pesos 50 moneda nacional.
3 — Exp. 5542-B-1913 — Pedro E. Bertoletti, pesos 100 moneda nacional.
4 — Exp. 5564-B-1913 — Busauer Hermanos, pesos 150 moneda nacional.
5 — Exp. 5637-B-1913 — W. A. Bresler, pesos 50 moneda nacional.
6 — Exp. 5853-B-1913 — Julio Batiste, pesos 50 moneda nacional.
7 — Exp. 6028-B-1913 — Antonio Blanco, pesos 59 moneda nacional.
8 — Exp. 6029-B-1913 — Antonio Blanco, pesos 59 moneda nacional.
9 — Exp. 6030-B-1913 — Antonio Blanco, pesos 59 moneda nacional.
10 — Exp. 6277-B-1913 — Félix Le Boucher, pesos 50 moneda nacional.
11 — Exp. 5941-C-1913 — David Costaguta y Cía., pesos 50 moneda nacional.
12 — Exp. 6024-C-1913 — The Cudahy Packing Co., pesos 50 moneda nacional.
13 — Exp. 6031-C-1913 — Carbonell y Gross, pesos 50 moneda nacional.
14 — Exp. 6181-C-1913 — Eduardo Cooper e Hijo, pesos 50 moneda nacional.
15 — Exp. 6296-C-1913 — The Bon Ami Co., pesos 50 moneda nacional.
16 — Exp. 6299-C-1913 — Miguel Conte Grand, pesos 50 moneda nacional.
17 — Exp. 5393-D-1913 — Luis C. Doglio, pesos 50 moneda nacional.
18 — Exp. 6365-D-1913 — Diedrichs y Denker, pesos 50 moneda nacional.
19 — Exp. 5822-E-1913 — Santos Eguinoa, pesos 59 moneda nacional.
20 — Exp. 6020-F-1913 — José Frery, pesos 50 moneda nacional.
21 — Exp. 6264-F-1913 — A. Florio y Cía., pesos 109 moneda nacional.
22 — Exp. 6383-F-1913 — Santiago S. Ferrari e Hijos, pesos 50 moneda nacional.
23 — Exp. 6453-G-1913 — León Genonceaux, pesos 50 moneda nacional.
24 — Exp. 4832-H-1913 — Augusto Schultes, pesos 50 moneda nacional.
25 — Exp. 5553-H-1913 — Bauer y Black, pesos 50 moneda nacional.
26 — Exp. 5554-H-1913 — Luckenbach Invention Development, pesos 77,50 moneda nacional.
27 — Exp. 5768-H-1913 — Hirschberg y Co. Ltd., pesos 50 moneda nacional.
28 — Exp. 6298-H-1913 — William A. Higgins, pesos 50 moneda nacional.
29 — Exp. 5377-I-1913 — Jorge Ibarra García, pesos 41,33 moneda nacional.
30 — Exp. 6182-J-1913 — Herbert Johnstone Dobson, pesos 50 moneda nacional.
31 — Exp. 5546-L-1913 — López y Cía., pesos 150 moneda nacional.
32 — Exp. 5294-M-1913 — Ernesto L. Millán, pesos 50 moneda nacional.
33 — Exp. 5392-M-1913 — Antonio Mentruyt, pesos 41 33 moneda nacional.
34 — Exp. 5430-M-1913 — De Martino y Gutiérrez, pesos 50 moneda nacional.
35 — Exp. 5740-M-1913 — Eugenio Martínez, pesos 50 moneda nacional.
36 — Exp. 5565-P-1913 — Pirelli y Cía., pesos 50 moneda nacional.
37 — Exp. 5769-P-1913 — Carlos Peters y A. Peters, pesos 50 moneda nacional.
38 — Exp. 5770-P-1913 — Carlos Peters y A. Peters, pesos 50 moneda nacional.
39 — Exp. 6074-P-1913 — José Peretti, pesos 50 moneda nacional.
40 — Exp. 6177-P-1913 — Francisco Peñas Barrientos y D. Daneri, pesos 50 moneda nacional.
41 — Exp. 6297-P-1913 — Pascual Jules Granjon, pesos 50 moneda nacional.
42 — Exp. 6344-P-1913 — Torre De Benedetti, pesos 50 moneda nacional.
43 — Exp. 6073-R-1913 — J. E. Routin, pesos 50 moneda nacional.
44 — Exp. 5939-S-1913 — Staudt y Cía., pesos 50 moneda nacional.
45 — Exp. 5940-S-1913 — Staudt y Cía., pesos 50 moneda nacional.
46 — Exp. 6167-S-1913 — J. Stanley Faulkuei y Esteban Trejo, pesos 50 moneda nacional.
47 — Exp. 6180-S-1913 — H. Stuyvesant Dudley, pesos 50 moneda nacional.
48 — Exp. 6345-S-1913 — Staudt y Cía., pesos 50 moneda nacional.
49 — Exp. 6346-S-1913 — Staudt y Cía., pesos 50 moneda nacional.
50 — Exp. 5453-T-1913 — Fritz Tiemann, pesos 77,50 moneda nacional.
51 — Exp. 6023-T-1913 — Carlos D. Torriani, pesos 50 moneda nacional.
52 — Exp. 6021-V-1913 — Valsecchi y Morosetti, pesos 50 moneda nacional.
53 — Exp. 6022-V-1913 — Valsecchi y Morosetti, pesos 50 moneda nacional.

Total: pesos 2.987,66 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Orden General de Pago Nº 36

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes Empresas, y de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de ($ 24.985,56 m/n) veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el año en curso:

1 — Exp. 4449-B-1913 — Domingo Barthe, pesos 28 moneda nacional.
2 — Exp. 4450-B-1913 — Domingo Barthe, pesos 50 moneda nacional.
3 — Exp. 4451-B-1913 — Domingo Barthe, pesos 65 moneda nacional.
4 — Exp. 3514-C-1913 — Compañía N. Mihanovich, pesos 2.977,80 moneda nacional.
5 — Exp. 2036-D-1913 — A. M. Delfino y Hno., pesos 300 moneda nacional.
6 — Exp. 3723-D-1913 — A. M. Delfino y Hno., pesos 1.840 moneda nacional.
7 — Exp. 6175-D-1913 — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 50 moneda nacional.
8 — Exp. 1592-F-1913 — Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.512,66 moneda nacional.
9 — Exp. 1827-F-1913 — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 121,15 moneda nacional.
10 — Exp. 2054-F-1913 — Ferrocarril Central Norte, pesos 353,47 moneda nacional.
11 — Exp. 2205-F-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 1.776,12 moneda nacional.
12 — Exp. 2208-F-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 854,11 moneda nacional.
13 — Exp. 2278-F-1913 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.328,29 moneda nacional.
14 — Exp. 2320-F-1913 — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 315,25 moneda nacional.
15 — Exp. 2395-F-1913 — Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.091,17 moneda nacional.
16 — Exp. 2485-F-1913 — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 304,34 moneda nacional.
17 — Exp. 2833-F-1913 — Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.854,54 moneda nacional.
18 — Exp. 2854-F-1913 — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 645,81 moneda nacional.
19 — Exp. 2953-F-1913 — Ferrocarril Argentino del Norte, pesos 121,13 moneda nacional.
20 — Exp. 2954-F-1913 — Ferrocarril Argentino del Norte, pesos 288,97 moneda nacional.
21 — Exp. 2962-F-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 482,94 moneda nacional.
22 — Exp. 3035-F-1913 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.025,10 moneda nacional.
23 — Exp. 3044-F-1913 — Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, pesos 7,50 moneda nacional.
24 — Exp. 3047-F-1913 — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1.470,04 moneda nacional.
25 — Exp. 3301-F-1913 — Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, pesos 106,74 moneda nacional.
26 — Exp. 3541-F-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 1.276,43 moneda nacional.
27 — Exp. 3542-F-1913 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 262,87 moneda nacional.
28 — Exp. 3512-F-1913 — Ferrocarril Entre Ríos, pesos 2 15 moneda nacional.
29 — Exp. 3721-F-1913 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.364,10 moneda nacional.
30 — Exp. 4724-M-1913 — Marina Mercante Argentina, pesos 100 moneda nacional.
31 — Exp. 5518-P-1913 — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 8,88 moneda nacional.

Total: pesos 24.985,56 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Presupuesto General vigente, en la siguiente forma:

Anexo H, Inciso 1, Item 2, pesos 49,45 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 1, Item 8, pesos 24.063,85 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 1, Item 16, pesos 2,15 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 1, pesos 132,01 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 2, pesos 39,90 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 4, pesos 25,95 moneda nacional.

Anexo H, Inciso 4, Item 6, pesos 53,10 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 12, pesos 108 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 16, pesos 50 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 4, Item 18, pesos 177 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 6, Item 4, pesos 72 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 6, Item 7, pesos 31,25 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 6, Item 12, pesos 170 moneda nacional.
Anexo H, Inciso 10, Item 3, pesos 10,90 moneda nacional.
Total: pesos 24.985,56 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 29 de Septiembre de 1913.

Amadeo Jacques entre Bueras y Cuzco — lote 14 manz. L — 8,66 x 23,81; Cuzco entre Amadeo Jacques y Gaona — lote 15 manz. L — 8,66 x 25,98; Cuzco Nº 313 esquina Jacques — 23,81 x 15,15, todo en pesos 17.000 (Edificado la última).

Campichuelo Nº 492, esquina San Eduardo Nº 308 — 15,36 x 10,45, pesos 12.000 Edif.

Carabobo entre Saraza y Zañartú — lotes 1 y 2 manz. H — 8,66 x 17,32, pesos 1.600.

Caxaraville Nº 4913 — 8,66 x 25,06, pesos 6.900 Edif.

Cementerio del Norte — Sepultura 12 Nº 9, Secc. Enerr. General, pesos 1.500 Edif. (1/4 parte indivisa).

Cervantes entre Yerbal y Vías del F. C. O. — lote 16 manz. 20 — 8,66 x 34,64, pesos 3.519,65.

Echeverría Nº 3360 — 9,95 x 56,27, pesos 60.000 Edif.

Gavilán Nº 293 esquina Bacacay número 2186 — 9,71 x 19,50, pesos 33.941 Edif.

Manuela Pedraza esquina Tronador— lote 8 manz. 207 — 10,03 x 25,98, pesos 5.619,42.

Ombú Nº 732 — 8,66 x 50,48, pesos 50.000 Edif.

Pino entre Zapiola y Freyre — parte del lote 20 manz. A — 2,89 x 31,90, pesos 10.000 Edif. (fracción de terreno).

Planes Nº 1184 — lote 6, manz. D — 8.66 x 22.72, pesos 14.000. Edif.

Sáenz esq. Ambato — mts. cs. 600, pesos 16.800.

Santander Nº 1271 y 73 — 7.79 x 27.00, pesos 10.500 Edif.

Timbó entre Caracas y Gavilán — lote 15, manz. 15, — 8.66 x 50.00, pesos 2.800.

Venezuela Nº 1782 — 7.27 x 34.64, pesos 12.000 Edif. (1/4 pate indivisa).

Gobernaciones

Pampa Central

Sección VII — fracc. C parte del lote 24 chacras 29 al 32 y 45 al 48 — compuesta cada chacra de 52 manzanas y cada manzana de metros 7.499,56 cada chacra (8 chacras), en pesos 2.454,40 (venta de 1889).

Río Negro

Sección VI — Fracción G — lote 20 pastoril — H. 4.100, pesos 80.000.

Chubut

Puerto Madryn — Manzana 13 — Solar 10 — 20 x 50 — pesos 400 (venta de 1910).

Puerto Madryn — Manzana 36 — Solar 3 — 20 x 50 — pesos 2.400 (solar edificado).

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz —lote 118 pastoril — H. 10.000, pesos 60.000 (campo con lo en él existente).

Resumen

Capital fincas 18, en pesos 258.180.07.
Gobernaciones 5, en pesos 145.954,40.
Total fincas 23, en pesos 404.134,47.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	342 60
Boletín Oficial	»	122 —
	$	464 60

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

09934-C-913.—Septiembre 9 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General los planos tipos Nos T. N 468 y T. N. 468/1 y el plano Nº T. 10552 y su memoria descriptiva, demostrativos respectivamente de la báscula y desvío adicional para la misma que se propone instalar en su Estación «Balmacio Vélez», y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora en los servicios de la estación mencionada.

Que se ejecutarán de acuerdo a los planos presentados sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos tipos Nos, T. N. 468 y T. N. 468/1 y el plano Nº T 10552 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

016165-C-913.—Septiembre 29 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº 997 y su memoria descriptiva, relativo al tipo de miriñaques que se propone adoptar para las locomotoras que deben correr en la Sección Local de Buenos Aires, una vez electrificada la línea, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para Tren Rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 997 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

02886-C-913.—Septiembre 29 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General en sustitución de los planos Nos T. 10417 y C D 1615 D. el plano Nº T 10417 A. y su memoria descriptiva demostrativos del galpón que se propone construir en su Estación «Colegiales», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente,

Que la obra proyectada constituye una mejora en los servicios de la Estación mencionada.

Que se ejecutará de acuerdo a los planos tipos T. N. 422/1 y T. N. 428/1 ya aprobados el piso como el de este último y de conformidad al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº T. 10417 A. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrrocarril Central Argentino, anulando los planos Nos T. 10417 y C D. 1615 D. y su memoria descriptiva, correspondiente.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósense la tela y heliografía, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

05173-O-913.—Septiembre 26 de 1913 —Vista la queja del Sr. Justo To'edo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte que a continuación se indican:

C. P.	Procedencia	Destino	Fecha	Demora
38	Cuenca	Caballito	9— 8—12	292 horas 45 minutos
27	Arenaza	»	7— 8—12	89 » 20 »
12	»	»	5— 8—12	42 » 50 »
15	»	»	6— 8—12	41 » 20 »
26	»	»	7— 8—12	121 » 40 »
26	»	»	7— 8—12	47 » 50 »
36	»	»	9— 8—12	47 » — »
44	»	»	13— 8—12	143 » 30 »
375	Lincoln	»	16— 8—12	72 » 25 »
30	Benítez	»	30— 8—12	91 » 15 »
58	Lincoln	»	2—10—12	75 » 40 »
155	Cuenca	»	27— 8—12	54 » 55 »
155	»	»	27— 8—12	61 » 40 »
118	»	»	19— 8—12	30 » 10 »
366	Lincoln	»	14— 8—12	173 » 35 »
331	»	»	14— 9—12	21 » 20 »
37	Benítez	»	26— 9—12	44 » — »
47	»	»	28— 9—12	51 » 55 »
54	La Delfina	»	26— 9—12	73 » 10 »
19	Benítez	»	14— 9—12	166 » 15 »
26	La Delfina	»	13— 9—12	51 » 10 »
26	»	»	13— 9—12	51 » 50 »
62	Arenaza	»	17— 9—12	91 » 55 »
7	Benítez	»	5— 9—12	95 » 15 »
10	Benítez	»	11— 9—12	5 » 10 »
350	Lincoln	»	14— 9—12	21 » 25 »
139	Casares	»	13— 9—12	45 » 50 »
207	Lincoln	»	12— 9—12	75 » 50 »
29	Colonia Seré	»	14—10—12	77 » 15 »
27	Lincoln	»	2—10—12	28 » 31 »
7	E. Ayarza	»	5—10—12	69 » 50 »
8	»	»	8—10—12	165 » 20 »
158	Lincoln	»	6—10—12	21 » 20 »
10	La Delfina	»	4—10—12	122 » 35 »
42	Benítez	»	27— 9—12	67 » 35 »
60	La Delfina	»	28— 9—12	49 » 35 »
7	E Ayarza	»	7— 9—12	45 » 35 »
9	Benítez	»	9— 9—12	2 » 30 »
18	Arenaza	»	7— 9—12	42 » 55 »
18	»	»	7— 9—12	49 » 45 »
14	Ayarza	»	14— 9—12	96 » — »
5	La Delfina	»	2—10—12	50 » 40 »
5	»	»	2—10—12	26 » 10 »
2372	Caballito	Ramos Mejia	27— 9—12	151 » 15 »

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

1º Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con los atrasos arriba indicados.

Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

017189-C-912.—Septiembre 29 de 1913.—Visto este expediente en el que el vecino de San Carlos Centro, José Ferraris, solicita que esta Dirección General le obligue a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a cumplir el compromiso que con él tiene contraído de abrir un paso a nivel a través de las vías de su ramal de San Mariano a Matilde, entre los kilómetros 37/ 919/56 y 38/675/73, dándole así salida al camino público al campo que el recurrente posee en dicho lugar lindando con la zona del Ferrocarril, y

Resultando:

Que en efecto el campo del Señor Ferraris no tiene salida al camino público que cruza la vía del Ferrocarril en el kilómetro 37/ 124/69 del ramal susodicho por medio de un paso a nivel.

Que la Empresa somete a la aprobación un plano y memoria descriptiva de conformidad a los cuales se propone clausurar este paso, abrir otro en sustitución del mismo, en el kilómetro 37/555/777 desviar hacia este el camino público a lo largo de la vía, previa ocupación de una faja del terreno adyacente de propiedad del Señor Cassini, que adquirirá mediante expropiación, dándole así salida al camino al campo del recurrente Señor Ferraris, y

Considerando:

Que esta Dirección General no le corresponde intervenir y menos resolver en cuestiones de carácter privado suscitadas entre una Empresa Ferroviaria y un particular, y

Que la desviación del camino público propuesta por la Empresa a objeto de servir los intereses exclusivos del mencionado particular no puede ser consentida, y menos aún por ser necesario para llevarla a efecto la ocupación de un terreno particular mediante expropiación, por cuanto las expropiaciones sólo son legítimas y pueden ser autorizadas cuando se fundan en razones de utilidad pública, lo que no ocurre en este caso,

SE RESUELVE:

Hacerle saber al solicitante, Señor José Ferraris, que para hacerle cumplir a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el compromiso a que hace referencia debe recurrir ante la Autoridad que corresponda.

No hacer lugar a la aprobación solicitada por dicha Empresa.

Comuníquese a los interesados, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Inspección General de Construcciones Particulares y archívese el expediente.

P. Nogués.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3666 **Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—ACEPTANDO LA PROPUESTA PARA EXTENDER EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE INFANTERÍA EN SAN NICOLÁS.—NOMBRAMIENTO.—CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Reboyras Ramón.	» » »
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Rodríguez José E.	4 Abr. 906
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Oliveira Cézar Rafael de.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Señorans Jorge	» » »
»	Sassi Américo.	17 Octub. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
Caballería	Vallejos Aniceto	13 Jun. 99
»	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept, 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guerrero Francisco M.	12 Oct. 906
»	Guido Miguel	» » »
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
Artillería	Amaya Manuel S.	13 Jun. 99
»	López Estanislao.	» » »
»	Bossich Andrés.	12 Agt. 903
»	González Melitón.	29 Sept. 904
»	Alvarez Leonidas.	» » »
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Lagos Máximo B.	» » »
»	Vicat Luis E.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Arce Apolinario F.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
Ingenieros	Velazco Salvador.	13 Jun. 99
»	Schröeder Enrique.	» » »
»	Fernández Ladislao M.	12 Agt. 903
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Casal Leopoldo R.	» » »
»	Acuña Pío I.	» » »
	Mayores	
Infantería	García Esteban R.	13 Jun. 99
»	Ruiz Calixto A.	17 Oct. 907
»	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Fierro Buenaventura G.	» » »
»	Fernández Nicolás M.	» » »
»	Peme Enrique.	» » »
»	Podestá Enrique.	» » »
»	Salvadores Juan Cruz.	» » »
»	Peralta Sánchez Carlos.	» » »
»	Rivarola Arturo.	» » »
»	Bravo Mariano.	» » »
»	López Antonio A.	18 Sept. 909
»	Baldasarre Ernesto	» » »
»	Ruiz José	17 Junio 910
»	Oyarzú Segundo	» » »
»	Rivanera Ernesto	» » »
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Giménez Cornelio C.	» » »
»	Corazzi Carlos	18 Sept. 909
»	Alvelo Juan R.	4 Abr. 910
»	Pérez Colman Luis F.	17 Junio 910
»	Bustinza Roque	» » »
»	Cabrera Fructuoso	» » »
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Romero José.	29 Sept. 904
»	Espeleta José E.	17 Mar. 906
»	Guerrero Luis.	17 Oct. 907
»	Allaria Domingo.	» » »
»	Baisi Adolfo.	» » »
	Mayores	
Artillería	Ríos Rafael.	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Jul. 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Pérez Agustín	29 Sept. 908
»	Machiavelo Ardito	18 Dic. 908
»	Leyes Rufo	» » »
Ingenieros	Bárcena Ignacio.	17 Oct. 907
»	Perlasca Felipe.	» » »
»	González Carlos P.	17 Mar. 906
Sanidad	Martínez Benjamín D.	12 Oct. 906
»	Adaro Esteban P.	» » »
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Niño Francisco R.	» » »
»	Machado Domingo	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Jul. 908
»	Pereyra José R.	» » »
»	Keller Ernesto E.	» » »
»	Lacarrere Abel	17 Oct. 907
»	Rodríguez Tristán (1)	18 Set. 909
»	Juanto Anselmo (1)	» » »
»	Cortínez Alcibiades E. (1)	» » »
»	Cueto Adolfo F. (1)	» » »
»	Alfaro Manuel (1)	» » »
»	Tiscornia Alberto (1)	» » »
»	Olmos Franklin (1)	» » »
»	Gallegos Alfredo (1)	» » »
»	Muzarrelli Carlos (1)	» » »
»	Sartorio Oscar (1)	» » »
»	Paz Julio (1)	» » »
»	Quiroga Pedro Elías (1)	» » »
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Quiroga José Ricardo (1)	» » »
»	Pizarro Manuel C. (1)	» » »
»	Galíndez Aurelio R. (1)	» » »
»	Morón Gualberto (1)	» » »
»	Piñero Apolinario (1)	» » »
»	Morales David M. (1)	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A. (1)	» » »
»	Bosch Francisco V. (1)	» » »
»	Canseco Ramón (1)	» » »
»	Rodríguez Ramón (1)	» » »
»	Valotta Fortunato (1)	» » »
»	Pineda Domingo (1)	» » »
»	Pegoraro Francisco (1)	» » »
»	Mohr Guillermo J. (1)	» » »
»	Ojeda Raúl (1)	» » »
»	Castellano Juan C. (1)	» » »
»	Aranda Juan C. (1)	» » »
»	Rodríguez Manuel A. (1)	» » »
»	Belgrano Manuel (1)	» » »
»	Costa Julio C. (1)	» » »
»	Hernández Angel D. (1)	» » »
»	Ponce Francisco (1)	» » »
Caballería	Bustamante Tomás S. (1)	» » »
»	Varela Héctor B. (1)	» » »
»	Mañay Nicandro (1)	» » »
»	Castañeda Enrique (1)	» » »
»	Méndez Ceferino F. (1)	» » »
»	Gómez Pedro N. (1)	» » »
»	Sarmiento Torres Esteban (1)	» » »
»	Funes Galo G. (1)	» » »
»	Vita Julio M. (1)	» » »
»	Ramírez Juárez Evaristo (1)	» » »
»	Páez José P. (1)	» » »
»	Porta Domingo J. (1)	» » »
»	Accame Nicolás C. (1)	» » »
»	Bigio Alberto S. (1)	» » »
»	Quiroga Alfredo M. (1)	» » »
»	Eiriz Benigno P. (1)	» » »
»	Benavides Alberto (1)	» » »
»	Galán Román S. (1)	» » »
»	Ramírez Eugenio (1)	» » »
»	Saráchaga Julián (1)	» » »
Artillería	Molina Ramón	21 Abril 909
»	Ruzo Benedicto	» » »
»	Beberina Juan	» » »
»	Maligne Emilio.	» » »
»	Núñez Arturo	8 Julio 908
»	De Solier Daniel (2)	17 Mar. 902
»	Tassara Víctor (1)	18 Set. 909
»	Martínez González Rodolfo (1)	» » »
»	Casinelli Luis A. (1)	» » »
»	Riccheri Ovidio (1)	» » »
»	Navarro Abel F. (1)	» » »
»	De la Zerda José A. (1)	» » »

(1) Alta en el tercio el 18 de Septiembre de 1913. (2) Alta en el tercio el 12 de Septiembre de 1913.

(Conclusión)

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Capitanes	
Artillería	Malmierca Arturo (1)	18 Set. 909
»	Leonardi Máximo P. (1)	» » »
»	Sánchez Miguel A. (1)	» » »
»	Reynolds Francisco (1)	» » »
»	Zavaleta Ernesto F. (1)	» » »
»	Arteaga Francisco de (1)	» » »
»	Fassola Castaño Francisco (1)	» » »
»	Labat Angel E. (1)	» » »
»	De Villars Hugo M. (1)	» » »
Ingenieros	Díaz de Vivar Melitón	17 Oct. 907
»	Molinari Arturo (1)	» » »
»	Estol Manuel (1)	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Albarracín Carlos	10 Agt. 904
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Matta Carlos M.	13 Jun. 906
»	Schnaibel Arturo (1)	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio (1)	2 May 907
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Ortiz Carlos S.	23 Sept. 909
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
Caballería	Alonso Mauricio F.	8 Jul. 908
»	Ríos Nicolás.	» » »
»	Soto Juan P.	» » »

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros	
Caballería	Leyro Bernardino.	8 Jul. 908
»	Monserrat Gabriel	» » »
»	Rodríguez Ernesto D.	» » »
»	Arena Fermín	» » »
»	Nogueira Justino	» » »
»	Benítez José V.	» » »
»	Goenaga Jerónimo J.	» » »
»	Talice Ernesto G.	» » »
»	Quintana Augusto	» » »
»	Reyes César E.	23 Sep. 909
»	Manguy Luis R.	» » »
»	González Sáenz Gregorio	31 Dic. 909
»	Pesenti Raúl	» » »
»	Catán Eduardo	» » »
»	Fernández Miguel S.	» » »
»	Guiñazú Asdrúbal	» » »
»	Gras Martín	» » »
»	Ramírez Pedro P.	» » »
Ingenieros	Rocco Pedro J.	2 Nov. 909
»	Salatti José	» » »
»	Jaren Torcuato	» » »
Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	López Julio A.	13 Ene. 910
»	Maqueda Rafael	10 Jun. 910
»	Rocatagliata Rodolfo S.	22 Jul. 910

(1) Alta en el tercio el 18 de Septiembre de 1913.

Capital Federal, Septiembre 23 de 1913.

Vº Bº: A. Cáceres
Coronel—Jefe—6ª División del Gabinete Militar.

Enrique Podestá.
Mayor—Jefe de la 3ª Sección.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Septiembre 26 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presente» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérese falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Aceptando la propuesta para extender el contrato de la construcción del cuartel de Infantería en San Nicolás:

Capital Federal, Agosto 21 de 1913.—Vista la nota que antecede, en la que el Señor Esteban Lazzarini, Contratista de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás, solicita sea extendido el contrato a nombre de la razón social que se ha constituído con ese objeto y que girará bajo el rubro de Lazzarini, Díaz, Barbé y Compañía; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º —Acéptase la propuesta del Señor Esteban Lazzarini para que el contrato de la construcción del Cuartel de Infantería en San Nicolás se extiende a nombre de la razón social Lazzarini, Díaz, Barbé y Compañía.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Nombramiento:

Capital Federal, Septiembre 24 de 1913.—Siendo necesario completar la instrucción que reciben los soldados de la Compañía de Archivistas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase para dar clase de Gimnasia a la Compañía de Archivistas al maestro de Gimnasia y Esgrima D. Enrique A. Daus, del Regimieto 3 de Infantería de Línea, sin perjuicio de las funciones que como tal desempeña en el mencionado Cuerpo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Confirmando en sus puestos a varios Instructores de Tiro:

Capital Federal, Septiembre 24 de 1913.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar en sus puestos a los Instructores de Tiro que se expresan: para el Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Jujuy al Teniente D. Carlos M. Carbone, con fecha 15 del actual; al Teniente D. Teobaldo Muñoz, para el Colegio Nacional y Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza con fecha 15 del actual y al Teniente 1º D. Alfredo Zavaleta Cariego, para el Colegio Nacional del Azul con fecha 20 del actual.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

BALANCE de lo percibido por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Septiembre 1913.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Septiembre ppdo.	23303 45
Total...	23303 45

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Septiembre ppdo.	23303 45
Sumas iguales	$ 23303 45

Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

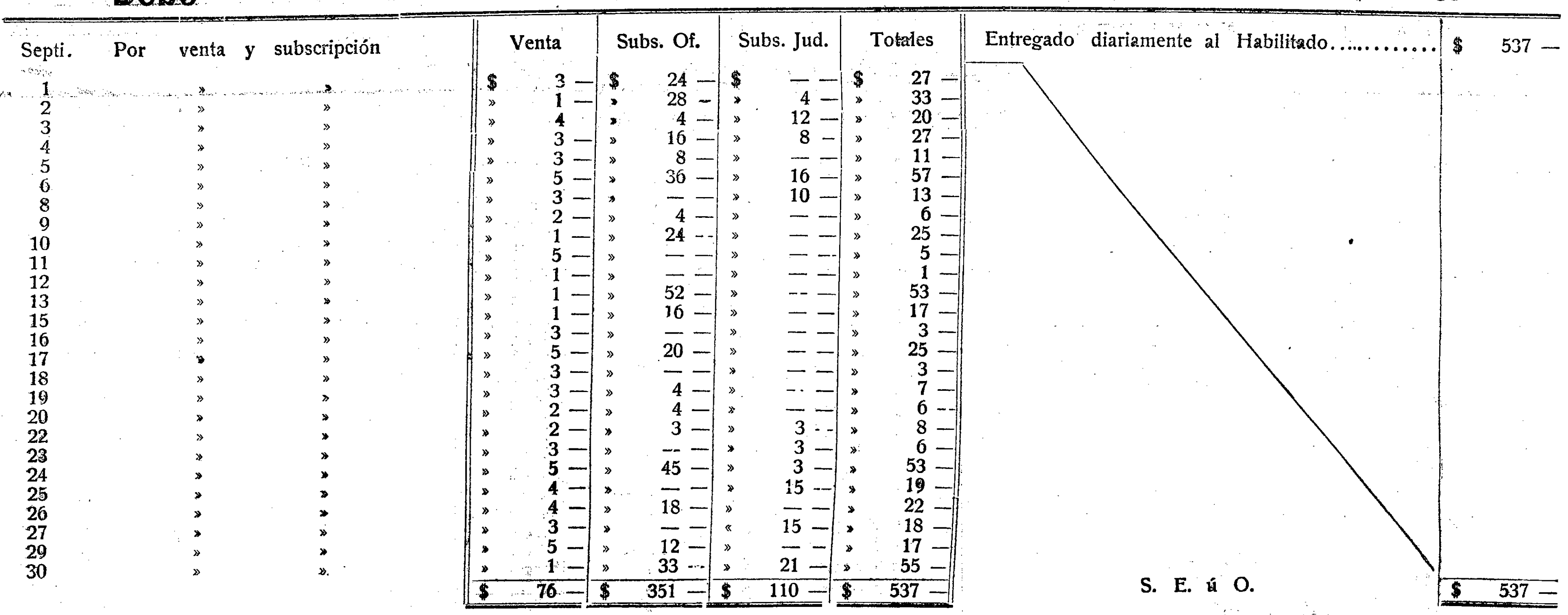
José Martín Muñoz.
Habilitado

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Septiembre de 1913

Debe — Septiembre Por avisos y edictos			Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Haber
							Entregado diariamente al Habilitado	$ 22766 45
1	»	»	$ 22 —	$ 273 —	$ 823 20	$ 1118 20	
2	»	»	» 14 —	» 106 50	» 739 20	» 859 70	
3	»	»	» 6 —	» 74 70	» 395 55	» 476 25	
4	»	»	» 56 —	» 245 10	» 596 10	» 897 20	
5	»	»	» 32 —	» 331 20	» 626 40	» 989 60	
6	»	»	» 22 —	» 154 20	» 537 60	» 713 80	
8	»	»	» 32 —	» 287 40	» 364 50	» 683 90	
9	»	»	» 27 —	» 215 40	» 735 —	» 977 40	
10	»	»	» 19 —	» 235 20	» 530 55	» 784 75	
11	»	»	» 23 —	» 213 30	» 614 55	» 850 85	
12	»	»	» 32 —	» 152 70	» 1644 60	» 1829 30	
13	»	»	» 8 —	» 242 70	» 427 80	» 678 50	
15	»	»	» 29 —	» 192 —	» 944 10	» 1165 10	
16	«	»	» 6 —	» 141 60	» 520 20	» 667 80	
17	»	»	» 11 —	» 90 60	» 561 60	» 663 20	
18	»	»	» 41 —	» 178 50	» 696 30	» 915 80	
19	»	»	» 12 —	» 35 10	» 789 90	» 837 —	
20	»	»	» 20 —	» 151 50	» 801 —	» 972 50	
22	»	»	» 38 —	» 325 50	» 378 45	» 741 95	
23	»	»	» 18 —	» 131 10	» 980 70	» 1129 80	
24	»	»	» 52 —	» 267 —	» 586 20	» 905 20	
25	»	»	» 15 —	» 276 —	» 422 40	» 713 40	
26	»	»	« 42 —	» 210 30	» 1269 15	» 1521 45	
27	»	»	» 31 —	» 234 —	» 406 50	» 671 50	
29	»	»	» 14 —	» 103 50	» 475 20	» 592 70	
30	»	»	» 25 —	» 63 —	» 321 60	» 409 60	
			$ 647 —	$ 4931 10	$ 17188 35	$ 22766 45	S. E. ú O. — $ 22766 45

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Septiembre de 1913



Debe | **Haber**

Septi.	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	»	»	$ 3 —	$ 24 —	$ — —	$ 27 —
2	»	»	» 1 —	» 28 —	» 4 —	» 33 —
3	»	»	» 4	» 4 —	» 12 —	» 20 —
4	»	»	» 3 —	» 16 —	» 8 —	» 27 —
5	»	»	» 3 —	» 8 —	» — —	» 11 —
6	»	»	» 5 —	» 36 —	» 16 —	» 57 —
8	»	»	» 3 —	» — —	» 10 —	» 13 —
9	»	»	» 2 —	» 4 —	» — —	» 6 —
10	»	»	» 1 —	» 24 —	» — —	» 25 —
11	»	»	» 5 —	» — —	» — —	» 5 —
12	»	»	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
13	»	»	» 1 —	» 52 —	» — —	» 53 —
15	»	»	» 1 —	» 16 —	» — —	» 17 —
16	»	»	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
17	»	»	» 5 —	» 20 —	» — —	» 25 —
18	»	»	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
19	»	»	» 3 —	» 4 —	» — —	» 7 —
20	»	»	» 2 —	» 4 —	» — —	» 6 —
22	»	»	» 2 —	» 3 —	» 3 —	» 8 —
23	»	»	» 3 —	» — —	» 3 —	» 6 —
24	»	»	» 5 —	» 45 —	» 3 —	» 53 —
25	»	»	» 4 —	» — —	» 15 —	» 19 —
26	»	»	» 4 —	» 18 —	» — —	» 22 —
27	»	»	» 3 —	» — —	« 15 —	» 18 —
29	»	»	» 5 —	» 12 —	» — —	» 17 —
30	»	»	» 1 —	» 33 —	» 21 —	» 55 —
			$ 76 —	$ 351 —	$ 110 —	$ 537 —

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado..........	$ 537 —
	$ 537 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Estado de los Bancos al 31 de Agosto de 1913

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL SUBSCRIPTO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
	Septbre.	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico....................	10	2.646.289	52.342.727	3.536.793	55.461.032	3.644.671	8.567.878	3.650.000	—
Anglo Sud Americano..	10	757.919	12.084.683	1.463.245	30.279.431	566.067	5.953.005	2.975.000	4.577.272
Británico de la América del Sud...........	10	1.302.273	50.753.277	3.226.952	46.408.040	4.052.601	12.562.332	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata............	13	—	1.208.859	—	3.213.598	—	606.315	—	5.000.000
Comercio..................................	9	—	4.394.462	—	7.892.499	—	967.576	—	5.000.000
Comercial Italiano........................	8	268.386	10.704.655	35.553	11.577.521	90.266	3.455.356	—	5.000.000
Del Río de la Plata................	13	—	2.187.636	—	3.867.929	—	906.036	—	2.784.600
Español del Río de la Plata................	13	2.648.976	201.642.786	1.086.188	251.955.191	3.400.218	55.489.537	—	100.000.000
Francés e Italiano..........................	11	67.093	4.104.260	343.618	9.566.053	287.538	2.054.496	2.500.000	—
Francés del Río de la Plata................	10	5.197.517	69.193.489	5.771.146	103.353.154	4.805.705	18.677.671	28.000.000	—
Galicia y Buenos Aires....................	6	24.114	16.308.070	45.376	27.944.708	9.935	5.043.444	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud	6	967.686	14.081.583	656.495	28.026.970	637.604	2.921.051	1.729.000	—
Italia y Río de la Plata....................	10	1.338.559	97.125.516	2.848.659	96.179.188	2.061.406	13.610.436	10.000.000	—
Londres y Brasil...........................	6	836.632	14.484.530	1.963.360	16.491.470	438.981	5.294.309	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata..........	9	5.358.114	148.652.350	2.907.326	104.401.268	5.295.974	55.879.732	4.250.000	—
Nación Argentina...........................	9 (1)	11.132.734	536.741.862	2.020.601	448.235.292	34.370.173	209.024.802	—	125.000.000
Nuevo Italiano	8	288.242	39.819.899	571.580	33.204.972	40.116	12.023.758	—	5.000.000
Popular Argentino..........................	3	210.261	19.543.428	903.425	30.047.407	315.589	7.287.215	—	10.339.780
Provincia de Buenos Aires..................	8 (2)	1.163.977	132.726.087	928.448	163.028.675	1.608.135	28.838.381	—	75.000.000
Suizo Sud Americano........................	11	16.686	2.263.324	139.263	6.866.760	153.762	2.611.190	2.000.000	—
Ocho bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital..........................	—	—	1.128.270	—	3.433.780	—	424.102	140.000	2.495.530
Totales..................		34.225.422	1.431.491.553	28.268.037	1.481.434.938	61.778.741	452.198.622	61.048.190	372.147.182
Totales del mes de Julio...........		31.611.064	1.456.365.722	28.491.828	1.494.194.266	63.949.712	407.347.179	61.048.190	373.316.962

(1) incluídos judiciales por $ oro 141.959 y $ m/n 51.701.370.—
(2) » » » $ oro 1.509 y $ m/n 20.027.763.—

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Juan J. Cirio
11a	Billinghurts 455				Nicolás Lettieri
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	uan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................$ 0.10
Número atrasado.............................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre.............................» 6.00
Año.............................» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, Artículo 23, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día tres de Octubre del corriente año, a las cinco p. m., en el local de la Compañía, Defensa 119, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por cesación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marca el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. — Francisco Gotusso, Presidente. — Gerónimo B. Delpiano, Secretario.

11 Septiembre.—Nº 835-v-1º octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficinas de los Señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Septiembre. — Nº 20-v-15 octubre.

Sociedad Italiana Cuochi e Camarieri

Talcahuano 185

Se convocan los Socios de esta Sociedad, para la segunda reunión de la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 6 de Octubre p. v., en el local social, a las 2 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

Lectura del Acta anterior.
Balance Trimestral.
Correspondencia.
Relación Administrativa. — El Secretario.

30 Septiembre. — Nº 22-v-2 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31-v-29 octubre.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Fábrica de dulces y conservas

Brandsen 951 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1909

Balance general al 30 de Junio de 1913 aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones: 2ª serie a emitirse.		250000 —
Accionistas: cuotas a cobrar.		1500 —
Caja y Bancos............		6408 21
Letras a cobrar............		641 58
Muebles y útiles............		1757 43
Llaves y marcas............		12000 —
Gastos de instalación.......		640 —
Bienes raíces..............		95941 88
Cuentas corrientes:		
Saldos deudores	79065 81	
A deducir los descuentos correspondientes	3571 25	75494 56
Títulos y valores..........		300 —
Máquinas, útiles y herramientas		28671 66
Mercaderías................		109172 74
		582528 06

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado..........		500000 —
Fondo de reserva		8545 93
Fondo de previsión.........		3000 —
Dividendos a pagar....		210 —
Cuentas corrientes:		
Saldos acreedores..........		33058 97
Letras a pagar......		1558 94
Ganancias y pérdidas:		
Saldos del 30 de Junio de 1912	1495 92	
Utilidad de este ejercicio...	34658 30	36154 22
		582528 06

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/n
Gastos generales..........	20766 83
Comisiones..............	9415 87
Descuentos y rebajas... ...	12053 96
Seguros.................	1785 85
Intereses................	238 64
Quebrantos: deudores dudosos..................	566 16
Saldos: Utilidad que arroja esta cuenta.........	36154 22
	80981 53

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	1495 92
Mercaderías...............	79481 95
Beneficios diversos........	3 66
	80981 53

George Keen, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente. — José F. Bello, contador. — Santiago Pertini, síndico.

Buenos Airs. 27 de Septiembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 24-v-1 octubre.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

La Compañía Italo Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), avisa que la quinta cuota del diez por ciento en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, desde el 23 de Septiembre hasta el 23 de Octubre, contra presentación del certificado correspondiente. — La Administración.

23 Septiembre.—Nº 955-v-3 octubre.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de..........................	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de..........................	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de..........................	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de..........................	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de..........................	£ 2.—c/u	£ 749780 —	
» Preferidas de..........................	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386130 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual		MONTO
AUTORIZADAS		£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489500 —	
Obligaciones por emitir	£ 250 —	
	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 281950 —	£ 207800 —
DISPONIBLES		
Para futuras emisiones		£ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de Abril 1º de 1913 a Junio 30 de 1913

DEBE	$ oro
Caja y Bancos..............................	34096 74
Materiales y carbón en existencia..............	34003 21
Almacenaje, etc. a cobrar......................	139106 36
Cuentas a cobrar............................	68929 70
Terrenos vendidos, a cobrar....................	158072 12
Cuentas varias.............................	194196 90
	628405 03
HABER	
Cuentas a pagar..............................	57721 15
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en Susp..........	34461 11
Cuentas en suspenso..........................	38116 22
Cuentas varias..............................	126843 37
Ofina de Londres............................	371263 18
	628405 03

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1913.

D. Dallas, administrador general.—Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de capital se llevan en la oficina de Londres.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 19-v-2 Octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 15 de Octubre de 1913, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores J. W. Barclay, J. Percy Clarke, E. D. Drabble, J. N. Drysdale y H. S. Sanderson, que hoy terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

29 Sep. Nº 8-v-15 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2º Elección de Directores Titulares, por dos años; de Directores Suplentes por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versalles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4º Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. —El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. Nº 5-v-17 octubre.

La Cooperación

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada de Consumos

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local, Junín 1063.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad desde su fundación con presentación del Balance General para su aprobación.

2º Nombramiento de tres Titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3º Designación de tres Escrutadores, para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, el Accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Los Accionistas o mandatarios de Accionistas deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones, que le servirá de entrada al local de la misma.

Todo de conformidad con lo que disponen los Arts. 24, 52, 53, y 54 de los Estatutos. — El Presidente.

29 Sep. Nº 14-v-16 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 985-v-16 octubre.

«Crédito Constructor»

Calle Perú 69, esq. Avda. Mayo

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el Artículo 29 de nuestros Estatutos y el 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo venidero, en el local de la misma, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acordar al Directorio la autorización necesaria para proceder al aumento del capital social, hasta la suma de pesos 3.000.000 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

2º Concedida dicha autorización, determinar si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias y establecer como deberá abonarse su importe.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas para tener derecho para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con la anticipación de dos días a la fecha en que tendrá lugar la Asamblea, debiéndose recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada.

Las resoluciones que se tomen en esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y representados, según lo dispone el Artículo 351 del Código de Comercio; lo que se previene a los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — Manuel M. Zorrilla, Presidente. — Enrique Maldes, Secretario.

30 Septiembre. — Nº 18-v-10 octubre.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

122 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fechas 12 Diciembre 1902 y 28 Noviembre 1911

Capital autorizado $ 10.000.000

Emitido	1a y 2a Series	$ 1000000 —		
	3a y 4a »	» 1000000 —		
	5a Serie	» 4000000 —		
Subscripto	1a y 2a Series	$ 1000000 —		
	3a y 4a »	» 1000000 —		
	5a Serie	» 784600 —		
Integrado	1a y 2a Series		$ 1000000 —	
	3a y 4a »		» 1000000 —	
	5a Serie		» 394050 —	$ m/l 2389550

Balance Mensual correspondiente al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitir		4000000 —
Acciones emitidas (en cartera)		3215400 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre sus acciones	$ 395050 —	
Premios a » » » »	» 450 —	395500 —
Caja: existencia		906036 86
Mobiliario y útiles		4464 66
Gastos de instalación, iniciación y constitución		3799 82
Nueva instalación		20309 07
Valores en cartera		3415098 41
Cuentas corrientes (adelantos):		452830 90
Acciones en depósito (directores y gerente)		75000 —
Valores en depósito		572145 —
Edificio del Banco (Piedras 122 al 126)		308725 35
Compradores de terrenos (Villa Esmeralda)		24071 17
Construcciones en Villa Esmeralda		1092 02
Dividendos (activos)		104347 06
Varias cuentas		181929 48
		13680749 80
PASIVO		
Capital: autorizado		10000000 —
Fondo de reserva		187901 93
Fondo de previsión		86559 06
Premios s/acciones (series 3a y 4a)		450 —
Depósitos:		
En cuenta corriente	$ 1211503 22	
En caja de ahorros	» 148576 60	
A plazo fijo	» 827557 12	2187636 94
Depositantes de valores		572145 —
Depositantes de acciones (directores y gerente)		75000 —
Pérdidas y ganancias (ejercicio 10º)		263126 20
Varias cuentas		307930 67
		13680749 80

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1913

Ramón Leiguarda, presidente.— J. Artal, gerente.— César Aparicio, contador.— Miguel Pons, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 27-v-1º Octubre.

AYUDA MUTUA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913

Hecho a los efectos del artículo 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/l
Acciones subscriptas tipo A.	162150 —
» » » B.	340650 —
» » » C.	246900 —
» Preferidas	260550 —
» a Reemitir	555750 —
Bonos de Ahorro	853394 86
» » » para edificación	986365 74
» » » Póliza	25818446 69
Bancos y Caja	9177 90
Préstamos en efectivo	1803 02
Adelantos en Cuenta Corriente	48313 76
Préstamos para Edificación	896936 54
» Hipotecarios con Mandato	66132 99
Promesas de Venta	44103 58
Bonos de Capital Emitidos al portador	52200 —
Varias Cuentas Deudoras	322355 66
	30674230 74

HABER	$ m/l
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	842344 15
» por Bonos de Ahorro	911400 —
» » » » » p/Edificación	986365 74
Rentas Aseguradas	25755697 69
Fondos de Previsión	13003 98
» » Reserva	21889 15
Emisión de Bonos de Capital	82800 —
Bonos de Capital Serie A.	100 —
Varias Cuentas Acreedoras	485630 03
	30674230 74

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. G. Olcan, presidente.— F. Alvo, gerente secretario.— J. B. Rogé, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 30-v-1º Octubre.

BANCO PORTEÑO

DOMICILIO CHACABUCO 78

Autorizado por Decretos 23—3—907 y 30—9—911

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto	»	190900 —
» realizado	»	109900 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO		
364 Acciones ordinarias 2a Serie B. de $ 25 c/u	9100 —	
4000 » » 3a » C. »	100000 —	
4000 » » 4a » D. »	100000 —	
4000 » » 5a » E. »	100000 —	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja Existencias		29521 34
Campo en Brandzen		
Valor parte no vendida		37342 70
Campo en Córdoba		600 —
Cuotas a cobrar por Mercaderías a plazos		60493 —
Muebles y útiles		2463 84
Derechos de clientela		6579 23
Gastos de Instalación		1515 21
Mercaderías al contado		33 50
Gastos de propaganda		4630 77
Intereses y descuentos		2482 50
Cuotas a cobrar Villa Porteño		3294 46
Deudores varios		6136 99
Saldo varias cuentas		19081 90
		627200 44
PASIVO		
Capital autorizado		
Emitido, subscripto y a suscribir	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y Pérdidas		750 65
Mercaderías a plazos		77952 80
Hipotecas		20000 —
Acreedores en Cuentas Corrientes		20349 73
Fondo de reserva, artículo 53 de los Estatutos vigentes		804 69
Acreedores varios		7342 57
		627200 44

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 25-v-1º Octubre.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Lavalle 472— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado	$ c/l	2000000 —
» emitido y subscripto	» »	2000000 —
» integrado	» »	2000000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1913.

DEBE	$ m/n
Instalaciones de Tranvías en la ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, máquinarias e instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy	2697611 88
Materiales en depósito	22474 45
Herramientas, muebles y útiles	38917 38
Caballada Tucumán	19532 20
Gastos preliminares	15000 —
Gastos de emisión obligaciones	10289 75
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	672795 41
Bancos	1561 14
Caja	6187 31
Cuentas varias	134487 67
	3643857 19

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %	1000000 —
Fondo de reserva legal	40064 61
Fondo de reserva especial	75000
Amortizaciones	250000
Depósitos del directorio	25000 —
Acreedores varios	78503 40
Obligaciones a pagar	50000 —
Cuentas varias	118746 30
Ganancias y pérdidas	6542 88
	3643857 19

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 29-v-1 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre próximo, a las 5 p. m., en la calle Florida 251, con la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión Liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea en la calle Alsina 2044.—La Comisión Liquidadora.

23 Septiembre.—Nº 940-v-11 octubre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del séptimo ejercicio.

3º Elección de Directores titulares: tres por dos años y uno por un año.

4º Elección de Directores suplentes: dos por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 183, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — La Administración.

24 Septiembre. — Nº 963-v-10 octubre.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 6 de Octubre de 1913, a las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de 2 Directores y de 3 Suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentarse sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. Nº 873 v-4 octubre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros-Préstamos-Ahorros

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 19 de Septiembre de 1913, se convoca nuevamente para el día Viernes 10 de Octubre p. v., a las 4 p. m., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que debe celebrarse en el local calle Bartolomé Mitre número 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos, (Artículos 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.).

1º bis). Elección, en su caso, de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25, de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — El Presidente.

24 Septiembre.—Nº 950-v-10 octubre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 p. m.:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del Segundo Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse inmediatamente a los señores Accionistas.

3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, y de dos suplentes que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico por un año.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 916-v-9 octubre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Octubre a las 4 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 1318, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y del Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, Silvestre Saavedra, Alfredo E. Lanús y Samuel Wilson, y nombramiento de Síndico Titular, en reemplazo del señor Carlos Noetinger, que termina su mandato, así como de Síndico suplente, Art. 16 de los Estatutos.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17, de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 4 de Octubre.— El Secretario.

19 Septiembre Nº 922-v-6 octubre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea Gneeral Ordinaria, que debía celebrarse el 17 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para concurrir el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en su local social Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, Dr. Genaro Sisto, que terminan su mandato, y de D. Pedro Uthurralt, que falleció. Elección de Síndico y Subsíndico, por terminación de mandato, de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial, que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión, (Art. 24).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea, quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913. — El Directorio.

17 Stbre. — Nº 895-v-3 octubre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 19__.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 6 de Octubre de 1913, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. — El Directorio.

16 Septiembre.—Nº 888-v-7 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

18 Septiembre. — Nº 904-v-20 octubre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles primero de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En consonancia con lo prescripto en el Art. 39 de dichos Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 853-v-1º octubre.

Compañía Incineradora Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 665, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Directorio.

17 Sep. Nº 890 v-4 octubre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Granadera

Resultando que, de conformidad con el Art. 371 del Código de Comercio, no ha podido nombrarse una Comisión Liquidadora en la Asamblea efectuada el día 14 del corriente, y de acuerdo con lo tratado en ella, se resuelve integrar el Directorio encargado de la liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Venezuela 763, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Fermín Subizar, Luis Kuhn y Miguel Indart, por término de mandato, Pedro Jáuregui, por renuncia, y José Soldati, por fallecimiento.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se previene que, por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales o en cualquier establecimiento Bancario.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.— G. Bustamante, Secretario.

23 Septiembre.—Nº 939-v-11 octubre.

La Edificadora

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Viernes día 3 de Octubre de 1913, a las 4 de la tarde, en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Reforma de los Estatutos que presenta el Directorio.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Cangallo 684, hasta las cuatro de la tarde del Martes 30 de Septiembre de 1913, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Por orden del Directorio. — Pedro Vaquer, Gerente.

17 Sep. Nº 898 v-3 octubre.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima, de seguros, construcciones y ahorros

Bartolomé Mitre Nº 974

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el día 25 del corriente, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913. — P. G. Sloan, Presidente. — F. Alvo, Gerente -secretario.

25 Sep. Nº 974 v-9 octubre.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

Segunda Convocatria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 15 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para segunda, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4,30 p. m., al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 1º de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1913. — El Secretario General.

17 Sep. Nº 894 v-3 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Octubre próximo a las 7 p. m. en el local calle Suipacha Nº 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 921. —

27 Septiembre.—Nº 2-v-16 octubre.

«Buenos Aires Building Society» Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Octubre, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del Ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al Portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — J. Pueyrredón, Presidente. — H. R. Mac Gregor, Gerente.

27 Septiembre. — Nº 1-v-1 octubre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Especial Extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 y 1/2 p. m.:

Orden del día:

1º Modificación al Art. 18, a objeto de autorizar al Directorio para reunirse solamente cuando lo creyere conveniente.

2º Ampliación del Art. 31, a efecto de establecer el nombramiento de un Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 915-v-9 octubre.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el día Martes 7 del entrante, Octubre, a las 2 p. m., a objeto de tratar lo siguiente:

Aprobación de las operaciones de crédito personal que la Sociedad haya verificado hasta la fecha.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta scinco días antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Juan Closas, Gerente.

23 Septiembre.—Nº 943-v-7 octubre.

Nueva España

Colonias-Caseríos

Sociedad anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su Art. 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1913 a las 4 p. m., en el local Social de esta Compañía Bernardo de Irigoyen, 171, piso 4º, para tratar la **siguiente orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores por cesación en su mandato de los tres Consejeros señores Antonio U. Yphar, Nicolás Gómez Ortiz y Pedro Jorba.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamble deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1913. — El Administrador.

22 Sep. Nº 935-v-11 octubre.

Banco Panamericano

Bmé. Mitre 357.

2ª Convocatoria

No habiendo estado representado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el 19 de Septiembre, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de Octubre, a las 3 p. m., en el local del Banco la que tendrá lugar con el número de acciones que concurran.

Orden del día

Tratar sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

22 Sep. Nº 929-v-1º octubre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 — Buenos Aires — Perú 69

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 10 a. m., para considerar la **siguiente**

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3, 16, 35 y 37 de los Estatutos Sociales, elevando el capital social a pesos 2.000.000, moneda nacional de curso legal.

2º En el caso de aceptarse las modificaciones propuestas, proceder al nombramiento de 4 vocales, aumentando el número de los Directores, de 7 a 11 miembros titulares.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los suscriptores de la Sección Pensiones, que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas y, los segundos, las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Dr. M. M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

23 Septiembre.—Nº 946-v-11 septiembre.

«Cooperativa Artística Ltda.»

Se avisa a los señores Accionistas que el día 4 de Octubre, a las 9 p. m., en el local, Corrientes 655, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, válida con cualquier número de asistentes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Parte

1º Presentación del Balance 1911-1912.

2º Nombramiento del Síndico para el Ejercicio 1912-1913.

2ª Parte

1º Presentación de la Memoria, Balance general y dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salienets, señores: Dr. Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Dr. Manuel Gálvez, Paul Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General Gerente.

24 Septiembre. — Nº 957-v-4 octubre.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Octubre 1913, a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 Junio 1913.

2º Acordar la distribución de los Beneficios.

3º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio 1913.

4º Eligir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1913. — Director Gerente. H. Becquerel.

25 Sep. Nº 975 v-10 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada), Fábrica de bolsas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, por haber cesado en su mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Carrera, fallecido.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Salinas, Florencio Orlando, y Honorio Sein, por haber cesado en su mandato.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquella.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Carlos Salinas, Director Gerente interino.

23 Septiembre.—Nº 944-v-11 octubre.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

Revocatoria de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de don John Campbell, como Presidente de ésta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

27 Septiembre. — Nº 993-v-14 octubre.

«La Turbina»

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Universidad Nº 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 987-v-13 octubre.

Sociedad Anónima Puerto «San Nicolás»

De acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea Ordinaria del 25 de Agosto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en su local Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Destino y distribución de utilidades.

2º Consideración de la forma en que quedará el balance de la Sociedad, de acuerdo con el destino y distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. —El Secretario.

23 Septiembre.—Nº 495-v-9 octubre.

Touring Club Argentino

Se avisa a los socios que el día Sábado 4 de Octubre a las 6.30 de la tarde, se efectuará la sexta asamblea general ordinaria, en el salón de actos públicos de «La Prensa», Avenida de Mayo 567, 2º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir presidente en reemplazo del señor Ezequiel P. Paz, que termina su mandato, nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores Horacio Anasagasti, Alfredo J. Orfila, José M. Malaver, José R. Semprún, Américo E. Aliverti, Martín M. Torino, Luis Agote, Pablo Nogués y Gustavo Sundblad Roseti, y un suplente en reemplazo del señor Ernesto Sempé, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21, de los estatutos, y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en «quórum» con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días, y con trascripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.

26 Septiembre Nº 987-v-4 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN DE CHOELE-CHOEL (Limitada)

Administración Suipacha 68 B. Aires

Autorizado por Decreto del P. E. de 30 de Marzo de 1909

Capital autorizado......	$ 600000 — m/n
» subscripto........	» 294630 — »
» realizado........	» 56827 70 »

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 13 de Septiembre 1913. Sin modificación.

Balance General del Ejercicio al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones a suscribir........	305370 —
Caja........................	39 60
Banco de la Nación Argentina C. Cte..............	1948 13
Banco de la Nación Argentina Plazo fijo...........	32702 07
Banco de la Nación Argentina Caja de ahorros.......	10565 40
Accionistas (cuotas a integrar)	237802 30
Muebles y Útiles..........	100 50
Cuenta Balsa (en construcción)..................	3125 —
Ganancias y Pérdidas (gastos)	7346 20
	600000 —

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital.....................	600000 —

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

David Costaguta, vice-presidente.—Julián J. Solveyra, tesorero.—Pablo C. Anziano, secretario.—Vº. Bº.: Juan Ovando, síndico.

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 13 del Corriente 1913. Sin modificación.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo anterior al 31 de Marzo de 1912..............	8094 39
Gastos Generales	
Honorarios: ejercicio 1912-13.	1200 —
Publicaciones: convocatorias. Balance General en Boletín Oficial..................	342 60
Periódicos y Revistas....... Impuesto letrero, estampillas y Telegramas............	14 —
Impresión memorias listas y circulares	108 —
Gastos varios ingeniero en Choele-Choel.........	141 70
	9900 69

HABER	$ m/n
—	—
Intereses: Saldos de esta cuenta	2554 49
Ganancias y Pérdidas....... Saldos al 31 Marzo de 1913.	7346 20
	9900 69

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

David Costaguta, vice-presidente.—Julián J. Solveyra, tesorero.—Pablo C. Anziano, secretario.—Vº. Bº.: Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 26-v-1º octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE MUEBLES

DOMICILIO SOCIAL:

Avenida de Mayo 853

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1906

Capital realizado...... $ m/n	423000 —
Capital subscripto..... » »	423000 —

Balance general al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Señores Accionistas celebrada el 16 de Septiembre de 1913

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos.		22420 78
Mercaderías Generales:		
Muebles	433419 66	
Muebles en construcción	30913 46	
Tapicería......	149617 97	
Alfombras......	34234 19	
Objetos de arte y fantasía....	111947 —	
Ferretería	6701 54	
Material menor.	5000 —	771833 82
Obligaciones a cobrar.......		26298 20
Muebles, útiles y maquinaria		11211 20
Gastos de constitución		27355 —
Gastos de instalación Avenida de Mayo..........		14094 86
Deudores diversos		546652 69
Acciones en cartera.........		577000 —
		1997766 55

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	1024 31
Obligaciones al descuento..	25413 20
Acreedores diversos.........	752831 17
Mercaderías en consignación	53017 33
Dividendos del 2º 3º 4º y 5º ejercicios................	5913 50
Fondo de reserva........ ..	41424 72
Fondo de previsión	57920 99
Ganancias y pérdidas.......	60221 33
	1997766 55

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Santiago Luro, presidente.— E. J. Lamarca, secretario. — Antonio Santamarina, tesorero.—L. de Arriaga, contador. — Angel Sánchez Elía, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

7º ejercicio al 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
—	—
Comisiones.................	135 52
Intereses y descuentos......	15435 52
Gastos de propaganda.......	9019 86
Gastos de administración....	19662 06
Gastos generales	83268 22
Ganancias y pérdidas.......	3352 87
Beneficio líquido...........	60221 33
	191095 38

HABER	$ m/n
—	—
Mercaderías generales.......	191095 38
	191095 38

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Santiago Luro, presidente.—E. J. Lamarca, secretario. — Antonio Santamarina, tesorero.—L. de Arriaga, contador. — Angel Sánchez Elía, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 28-v-1º Octubre.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esquina **Avenida de Mayo**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..... $ m/n	1000000 —
Capital emiti. y subscrip. » »	200000 —
Capital realizado ...... » »	149360 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913

(2º Trimestre — 4º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas................	50640 —
Acciones en garantía........	37800 —
Muebles y útiles..........	15869 05
Gastos primera instalación y ampliación de secciones..	10882 58
Material (vida, infortunios, incendios, etc)...........	5641 —
Caja	8614 07
Bancos.....................	58799 15
Títulos....................	100 —
Hipotecas.	28000 —
Préstamos con garantía de documentos................	39131 47
Préstamos sobre pólizas.....	5020 —
Derechos de fundación.	11560 10
Letras a cobrar	2084 88
Deudores varios............	8477 25
Deudores varios sección infortunios.................	6746 15
Deudores varios sección incendio....................	6862 59
Agencia general cuenta anticipos	6036 14
Reaseguros incendio........	9124 32
Reaseguros vida............	1926 15
Comisiones	61902 17
Comisiones 1er. año vida a amortizar.................	20162 66
Honorarios médicos, infortunios y consultorio.........	6585 48
Honorarios médicos vida....	410 —
Alquileres	3978 83
Sueldos....................	22730 80
Patentes e impuestos.......	10110 31
Indemnizaciones infortunios.	28210 02
Siniestros incendio	12860 66
Siniestros automóviles......	12326 80
Personal viajante..........	9620 —
Gastos generales y de propaganda......................	9824 90
	1312037 53

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Acciones en depósito.......	37800 —
Premios «sección vida»......	27012 37
Premios «sección infortunios»	128019 10
Premios «sección incendio».	51041 53
Intereses y descuentos......	1630 55
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio 1912).........	150 04
Dividendo 1912	4226 81
Reserva legal..............	2727 42
Reserva riesgos en curso....	59429 71
	1312037 53

Tomás Watson, presidente.—A. C. Mina, director general.— José Clodig, tesorero.—V. Viarengo, gerente contador. — Vº Bº: Antonio C. Solari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 33-v-3 Octubre.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esquina **Avenida de Mayo**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado..... $ m/n	1000000 —
Capital emiti. y subscrip. » »	200000 —
Capital realizado....... » »	144010 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

(1er. Trimestre — 4º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas................	55990 —
Acciones en garantía.......	37800 —
Muebles y útiles..........	12534 83
Gastos primera instalación y ampliación de secciones...	10882 58
Material (vida, infortunios, incendio, ect.).............	5641 —
Caja.......................	4372 12
Bancos.....................	62127 09
Títulos....................	100 —
Hipotecas..................	28000 —
Préstamos con garantía de documentos................	23631 47
Préstamos sobre póliza.....	5020 —
Derechos de fundación......	13394 90
Letras a cobrar............	3978 03
Deudores varios......	8354 68
Deudores varios «sección infortunios»..............	12835 74
Deudores varios «sección incendio»..................	17423 93
Agencia general cuenta anticipos.....................	6423 57
Reaseguros incendio..... ..	16822 19
Comisiones.................	25147 40
Comisiones primer año vida a amortizar...............	20162 66
Honorarios médicos, infortunios y consultorio.........	2157 15
Alquileres.................	1874 50
Sueldos....................	10366 65
Honorarios médicos vida....	215 —
Patentes e impuestos.......	1322 76
Indemnizaciones infortunios..	14316 01
Siniestros incendio.........	10907 22
Siniestros automóviles......	6086 50
Personal viajante..........	4495 —
Gastos generales y de propaganda..................	5840 93
	1228213 91

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Acciones en depósito.......	37800 —
Premios «sección vida»......	13483 25
Premios «sección infortunios»	51437 34
Premios «sección incendio».	43921 90
Intereses y descuentos......	1056 25
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio 1912)........	150 04
Dividendo 1912.............	18198 —
Reserva legal..............	2727 42
Reserva riesgos en curso...	59429 71
	1228213 91

Tomás Watson, presidente.—A. C. Mina, director general.—José Clodig, tesorero. —C. Mezzini, contador.—Vº. Bº. Antonio C. Solari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 32-v-3 Octubre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la ley de elecciones nacionales; que tendrá lugar el 7 de Octubre p. m., a las 3 y 30 p. m.

a) Veinte mil (20.000) ejemplares de la Ley Nº 8871 y decretos reglamentarios.

b) Cuatro mil (4.000) sellos de lacre.

c) Seis mil (6.000) tablas portaútiles.

d) Cinco mil (5.000) encabezamientos esterotipados para las listas seccionales del padrón.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Padrón Electoral de 12 a 6 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-7 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes compuestos de blusa y pantalón de brin.

249 uniformes de invierno para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1415 cascos.

209 uniformes de invierno compuesto de blusa, pantalón y gorra.

540 uniformes de verano iguales a los de la gendarmería de los Territorios Nacionales, con gorras.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. — El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brin.

249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1413 cascos.

209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.

540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1914. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo, a las diez a. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los Establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

v-10 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles El Cano, desde Triunvirato a Avenida del Campo y Pino, desde Güttemberg a Avenida Vertiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Octubre a las 2 p. m., — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-5 octubre.

Licitación para la construcción de los caminos interiores en la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Octubre a la 1 y 30 p. m., — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-5 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 32 bañaderas, con destino a los Baños Públicos Municipales French, Córdoba y Caseros. — Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a la 1 y media p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913.

Of. v-8 octubre.

Llámase a licitación para los trabajos de ampliación del Servicio de Incendio del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

v-3 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

v-3 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Rezagos

Planilla Nº 8: F. C. C. Nº 258; 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; P. B. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; K. H. Nº 209 ó 9897, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; M. I. S. Nº 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; B. L. I. D. T. H. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C. M. sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. C. sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. E. C. sin número, 1 1/4 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; T. H. sin número, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Peters' Hnos. P. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; I. María sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; sin marca sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; F. H. C. Nº 2392, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 734 de Febrero 13 de 1911; J. F. C. sin número, 8 cajones, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; P. Bertalucci sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; Masini Antonio sin número, 2 cascos, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; J. M. J. Nº 1318, 1 cajón, vapor Eisenack, paquete 870, de Febrero 21 de 1911; S. C. sin número, 50 bultos, vapor Eisenack, paquete 87 de Febrero 21 de 1911; A. T. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; B. M. C. sin número, 21 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; D. N. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; J. R. C. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 3 barriles, vapor Indiana, paquete 989. de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; N. P. E. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; P. A. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; C. B. P. sin número, bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991 de Febrero 26 de 1911; M. V. o M. V. H. sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, de Febrero 26 de 1911; C. Bs. As. sin número, 2 cascos, vapor A. Jauréguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; J. C. Nº 3336.37, 2 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; R. N. Nº 21, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; T. T. Nº 10, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; D. R. P. Nº 200, 1 paquete, vapor T. di Savoia, paquete Nº 1236, de Marzo 13 de 1911; F. H. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236 de Marzo 13 de 1911; G. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Bergeno sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Z. F. sin número, 22 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; A. V. Nº 1/5, 5 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; M. M. M. M. sin número, 59 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; B. C. sin número, 1 casco, vapor Salamanca, paquete 1540, de Marzo 30 de 1911; M. H. sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; W. A. sin número, 4 cascos, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; G. G. Nº 1/2, 2 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 1598, de Abril de 1911; G. F. sin número, 3 bolsas, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. H. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. R. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; I. F. sin número, 2 cajones, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; E. o.o.o.C. sin número, 1 bolsa, vapor Argentina, paquete 2017 de Abril 25 de 1911; A. B. sin número, 1 barril, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; H. B. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; L. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. D. S. sin número, 1 damajuana, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. E., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061; N. R., sin número, 1 cajón, vapor Tambodge, paquete 2087; de Abril de 1911; G. H., sin número, 1 barril, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; J. C. C. sin número, 2 bocoyes, vapor Barcelona, paq. 2247 de Mayo 911; PBC, sin número, 17 barriles vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; V. B. Hanez, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; Pera Gran, sin número, 1 1/4, Casco, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; M. M. M. M., sin número, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 2330 de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número. 25 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; H. E., número 4975, 1216, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; J. A. M., sin número, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; A. J. B., número 404, 5, 2 cajones vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. J. B., número 4814, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. V., sin número, 1 damajuana, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; I. F. A., número 20419, 6 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; J. M. G., sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; M. M. M. M., sin número, 60 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; S. I. P. M., sin número, 1 cajon vapor Potaro, paquete 3287, de Junio 18 de 1911; S. T. E. C. K., número 6277, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3510, de Agosto 2 de 1911; S. L., número 8 o 10, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; V. M., sin número, 9 cajones, vapor R. Umberto, paquete 3784, de Agosto 10 de 1911; D. G., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 3891, de Agosto 17 de 1911; D. R. P., número 1618, 21, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3962, de Agosto 22 de 1911; Félix Cinoti, sin número, 2 damajuanas, vapor Ravenna, paquete 4207, de Septiembre de 1911; A. M. S., sin número, 1 bolsa, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; C. A. C., sin número, 23 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre de 1911; E. B. H., sin número, 100 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; S. F., número 11, un paquete, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; B. E. C., sin número, 50 cascos, vapor Toscana, de Octubre 1º de 1911; A. G. B., número 1898, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; I. L., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; M. F., número 1, 2, 3, 3 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; N. C. C., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; E. R., número 2092, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 4946, de Octubre 21 de 1911; G y C., números 1820, 12, 13, 14, 15, 5 cajones, vapor Frisia, paquete 4946 de Octubre 21 de 1911; A. S., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; A. A., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; J. C., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; P. A. C., sin número, 1. baúl, vapor Italia, paq., 5052, de Octubre 26 de 1911; P. A. C., sin número, 2 cajones, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; V. D., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; N. T., sin número, 7 cajones, vapor Argentina, paquete 5196, de Noviembre 4 de 1911; A. R., de C. C., número 12, 2 medias, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; A. Ramírez, número 3/8, 6 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; J. P., número 188, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; L. E. R. T., sin número, 1 càjón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; N. F. C., sin número, 200 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; P. J. M., sin número, 500 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; R. Zuller, sin número, 1 cajón,

vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911, S. V. A., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; Tava, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Santos, paquete 5715, de Diciembre 6 de 1911; AAA Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; C Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1909; JR número 41/60, 20 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; JO Nº 11-12, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; EF Nº 44-71-52-17-18, 5 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; LC Nº 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre de 1910; ABC Nº 2692, 95-96, 3 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; D, sin número, 2 1/4 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 paquete, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 barrica, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; JS sin número, 50 bolsas, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC HC sin número, 1 barril, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MP sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MJHD Nº 891, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; LH Nº 1031, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; TP Nº 1926/30, 5 cajones, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; BH, Nº 11, 1 cajón, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; MOSS número 1-15, 111-17, 22 cajones, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; GS Nº 480/92, 13 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; GAF Nº 740/42, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; Freuchore sin número, 300 cajones, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1912; EPCT sin número, 1 bulto, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1911; GSC sin número, 45 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete Nº 314, de Enero 22 de 1912; JRC Nº 3224/27, 2 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; LRS sin número, 1 cajón, vapor Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; S Nº 402-06-12, 3 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; AMC Nº 1, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1913; L. J. W. A. Nº 1, 1 casco, vapor II, Wacth, paquete 422 de Enero 28 de 1912; cxM/H Nº 1115, 15 cajones, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; WRLE Nº 40, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; CMAC Nº 100, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; PBCMC Nº 5206, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; LD sin número, 1 cajón, vapor A. Faurrichón, paquete 466, de Enero 31 de 1912; GOC Nº 8664-65, 2 cajones, vapor H. Euterprise, paquete 638, de Febrero 10 de 1912; BRC sin número, 1 cajón, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912; MR Nº 179, 3 cascos, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912.

Planilla Nº 9. — AJB sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BOPDF, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; BAB CC Nº 126, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CA sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DL sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DO sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EB sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EHC sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FP sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GG sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GeF sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; HGF sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; JAC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LNC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LH sin número, un cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MG sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NG sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; PC sin Nº, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Mas Rum sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 5 atados, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 pala, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 carretillas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora, sin marca, sin número, 11 lio, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. G., sin número, 4 bolsitas, vapor Tránsito de Bolivia, paquete 42, de Noviembre 18 de 1910; H. C., número 602, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 1850, de Marzo 30 de 1907; G. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 85, de Enero 7 de 1908; Dirección General de la Intendencia de Mendoza, sin número, 2 cajones, vapor Perú, paquete 3043, de Agosto 8 de 1908; H. Gunglìener, sin número, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5103, de Diciembre 25 de 1913; C. I., sin número, 1 cajón, vapor El Argentino, paquete 4101, de Septiembre 23 de 1901; F. Mark, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingebort, paquete 4362, de Octubre de 1909; C. R. L., número 8, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 5339, de Diciembre 16 de 1909; J. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Alghan Prince, paquete 104, de Enero 7 de 1910; R. H. C., sin número, 5 bultos, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; V. G. C., sin número, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; D. F. D. P., número 1009, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; P. 167 C., 2662, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; S. A., número 2017, 1 cajón, vapor Higades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; R. N. C. 203, número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; 3731, sin número, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; T. H., número 3, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3320 de Julio 17 de 1910; A. L., sin número, 2 bolsas, vapor Saturno, paquete 4783, de Octubre 12 de 1910; Argentina, sin número, 1 barrica, vapor Porvenir, paquete 5212, de Noviembre 5 de 1910; L. T. H., sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; A. D. C., sin número, 3 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. G. M., sin número, 16 cajones, vapor Sandhurt, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; J. G., sin número, 37 cajones, vapor Sandhurst, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; C. B., número 214, 1 cajón, vapor Rynland, paquete 1566, de Marzo 31 de 1911; F. M. B., sin número, 1 cajón, vapor Frísia, paquete 1716, de Abril 8 de 1911; F. C. o. F., sin número, 1 bolsa, vapor Mon Rose, paquete 2355, de Mayo 1º de 1911; L. R. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., número 15566, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. D., número 1, 1 cajón, vapor Juanita, paquete 4042, de Agosto 28 de 1911; E. R., número 10, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; W. K., sin número, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; T. V. D., sin número, 2 1/10 barrica, vapor Scarta, paquete 5425, de Noviembre 18 de 1911; B. F., número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; F. E. M., sin número, 11 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; L. C., sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; x. x. x., sin número, 7 cajones, vapor R. Elena, pa- T. M., sin número, 7 cajones, vapor H. Laird, paquete 5506, de Noviembre 22 de 1911; A. D. A., sin número, 79 cajones, vapor Frísia, paquete 6056. de Diciembre 24 de 1911; B. C., sin número, 76 cajones, vapor Frisia, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; de Diciembre 24 de 1911; E. T., sin número, 4 bolsas, vapor Aragón, paquete 6148, de Diciembre 30 de 1911; E. W., número 210, 1 cajón, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; G. A., número 12, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 75-76, 2 fardo, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 77-78, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; M. H. C., 1086-7-8-6562-3, 5 cajones vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912.

Of-v-13 octubre.

Planilla Nº 2 de 1913: Sin marca, sin número, 28 piezas madera, vapor Nord Empire, paquete 251, de Junio 1899; sin marca, sin número, 1 pieza madera, vapor Hermes, paquete 1055 de Febrero 1901; P. E. M., sin número, 1 barrica portland, vapor Monte Blanc, paquete 2234, de Agosto 1º de 1905; S. A. C., sin número, 2 rollos alambre galvanizado, vapor Heimberg, paquete 803, de Marzo 12 de 1906; D. B. Y., sin número, 1 atado fierro, vapor Dalmira, paquete 1310 de Abril 25 de 1906; P. U. H., sin número, 9 chapas fierro, vapor Santa Cruz, paquete 1671 de Mayo 26 de 1906; K., sin número, 4 tirantes fierro, vapor E. Tomer, paquete 1315, de Abril de 1907; Granada, sin marca, 817 barricas portland, vapor, Lor Curzon, paquete, 1709, de Mayo 17 de 1907; Z, sin número, 1 viga madera, vapor Carixoa, paquete 2536, de Julio 25 de 1907; FM, sin número, 1173 barricas cemento, vapor Delflaud, paquete, 580, de fecha Febrero 10 de 1908; OSC, sin número, 1 bulto fierro, vapor Wilderofa, paquete 1030, de Marzo 12 de 1908; sin marca, sin número, 1 viga madera, vapor Manuel, paquete 1180, de Marzo de 1908; sin marca, 5 piezas madera, vapor Alala, paquete 1558, de Abril de 1908; sin marca, sin número, 12 piezas madera, vapor Stela, paquete 2127, de Marzo de 1908; BMH, sin número, 2 piezas madera, vapor Paso de la Patria, de Julio de 1909; Aguila, sin número, 26 barricas portland, vapor Linorta, paquete 3276, de Julio 25 de 1909; sin marca, sin número, 1 rollo madera, vapor Las Palmas, paquete 4151, de Septiembre de 1909; ATC, sin número, 2 piezas madera, vapor M. Larrinoga, paquete 4232, de Septiembre 30 de 1909; sin marca, sin número, 13 cajones cartuchos de Guerra y dos fardos tabaco, vapor Medea, paquete 4562, de Abril de 1909; Amarilla, sin número, 1 barrica fierro, vapor Hypatía, paquete 263, de Enero 15 de 1910; sin marca, sin número, 94 piezas GBS, sin número, 7 barricas resina, vapor Headly, paquete 546, de Febrero 2 de 1911; RAJJ, sin número, 1048 piezas pino, vapor August, paquete 28 de Enero de 1912;

Planilla Nº (3) de 1913: ADB, sin número, 1 atado de chapas, vapor Werrnstein, paquete 1117, de Marzo 18 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Arensburg, paquete 1583, de Abril 3 de 1910; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Heimburg, paquete 1818, de Abril 17 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Griefswald, paquete 2236, de Mayo 11 de 1910; ZNC, 14, sin número, 1 cajón alambre, vapor Helgoland, paquete 6142, de Diciembre 30 de 1910; 6 Colorada, sin número, 3629 bultos, vapor Lena, paquete 3127, de Julio 5 de 1910; Blanca Colorada, sin número 801 atados fierro, vapor Granotleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 138 atados fierro, vapor Granlleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; TMCCB, sin número, 322 atados fierro, vapor Grantleykell, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 4563 bultos fierro, vapor Matín, paquete 3496, de Julio 28 de 1910 y 104 barras fierro; BL 8/594, 46/48 cascos con lozas 11, vapor H. Heather, paquete 2407, de Mayo 19 de 1911; H, 2-3-4-5, 4 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; REGORD, sin número, 1 cajón vapor C Traupor, paq. 2492, de Mayo 24 de 1911; TOBA, 341/78, 176/209, 72 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; JG, 2927, número 1-2-3-4-5-6-7-8, 8 fardos, vapor Dabrazán, paquete 2981, de Junio 23 de 1911; FFSCNO, sin número, 91 cascos, vapor Ludgate, paquete 3142, de Julio 2 de 1911; GAVIOTA, sin número, 1 barrica, vapor Curupaití, paquete 3165, de Julio 3 de 1911; HE, sin número, vapor Crown, paquete 3344, de Julio 14 de 1911; AYALA, sin número, 1 bolsa, vapor Santos, paquete 3691, de Agosto 6 de 1911; sin marca, sin número, 3 rollizos, vapor La Plata, de Septiembre 25 de 1911.

Planilla Nº 4 de 1913. — AxG, 2302, 1 cajón, se ignora; DC, sin número, bolsas 3, vapor P. Yolanda, paquete 796, de Marzo 6 de 1907; VB, Nº 765, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2361, de Julio 12 de 1907; DB, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 4187, de Diciembre 1º de 1907; CO, Nº 56716-55586-54657, 3 cajones, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; SHC, Nº 532, 1 cajón, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; F. Madero, sin número, 2 cajones, vapor Oriana, paquete 5056, de Diciembre 23 de 1908; A, sin número, 1/2 barrica 1, vapor Parahyba, paquete 3848, de Septiembre 3 de 1909; ABS, sin número, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PA, 14, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PU, Nº 1909, 1 cajón, vapor Sausemberg, paquete 4253, de Octubre 1º de 1909; EDC, sin número, 2 y 1/2 barricas y 3 y 3/4 barricas, vapor Breconslire, paquete 4402, de Octubre 13 de 1909; 569, sin número, 1 cajón, vapor Peruviana, paquete 5030, de Noviembre 26 de 1909; GS, Nº 1, 1 cajón, vapor Europa, paquete 5212, de Diciembre 6 de 1909; PO, número 27089, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; Felipe Klin, Nº 1, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; RTC, 163, entre 1/24, 2 cajones, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; CM, Nº 101, 1 cajón, vapor Inthiana, paquete 21, de Enero 1º de 1910; FKI 1/32, 50/3, 36 cajones, vapor Inthiana, paquete 22, de Enero 1º de 1910; B. H., Nº 128, 1 cajón, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; JV, sin número, 51 cajones, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; WD, sin número, 3 cajones, vapor A. Menzel, paquete 1631, de Abril 6 de 1910; JSS, Nº 10, 1 bolsa, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; JJ, sin número, 3 líos, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; AP, Nº 1499, 1 cajón, vapor Italia, paquete 2295, de Marzo 14 de 1910; GS, Nº 1, 1 fardo, vapor Italia, paquete 2295, de Mayo 14 de 1910; AD, número 1, 1 cajón, vapor Annan, paquete 2829, de Junio 16 de 1910; DACN, Nº 1931, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; GG, Nº 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; AKEA, Warlt, sin número, 1 paquete, vapor Abro Kid, paquete 3462, de Julio 25 de 1910; RG, Nº 2583, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3246, de Julio 13 de 1910; V. B., Nº 12043, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; VB, sin número, 53 esquetetos, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; E. Hidy, Nº 1, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; RDC, sin número, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; MP, sin número, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 31 de 1910; PCRGC 144, sin número, 10 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 21 de 1910; MC, sin número, 1 tambor, vapor Kassala, paquete 4319, de Septiembre 16 de 1910; VMC, sin número, 175 cajones, vapor Cambodge, paquete 4621, de Octubre 3 de 1910; Ayata Veda, sin número, 4 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; M, sin número, 3 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; ACA, sin número, 1 cajón, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; AO, sin número, 2 damajuanas, vapor Norte América, paquete 4877, de Oc-

tubre 17 de 1910; Faneghi, sin número 10 cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; CH sin número, dos cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; ECGBC, Nº 10-11, 2 cajones, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; BTHM, Nº 3, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LLH, Nº 413, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LRH, Nº 693, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; JB, sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. R. C., Nº 1, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; LR, Nº 1, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; YAC, sin número, 6 cajones vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; PJ, Nº 1801,10, 10 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; WTN, Nº 1/12, 12 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; 5281, sin número, 2 caños, vapor Gascony, de Enero 1º de 1911; CH, Nº 6, 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911, HB, Nº 13493, 1 cajón, vapor Cap Blanco, de Enero 27 de 1911; HN, sin número, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; T, 4906J, Nº 1/5, 11/12, 7 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; AN, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Humberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; GL, Nº 6, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; MSL, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; OlóCS, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; A M, dos Santos, sin número, 2 cajones, vapor Zaanland, paquete Nº 990 de Febrero 22 de 1911; J. H. sin número, 2 esquetas, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; J. A. A., Nº 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; L. S., Nº 327-29, 3 cajones, vapor Araguaya, de Febrero 25 de 1911; E. A. E. V., Nº 1-40, 40 cajones, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; S. E. E, V. B., Nº 21-40, 20 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. V. B. A., Nº 1-30, 30 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. C., Nº 1148-56-57, 10 fardos, vapor Mant Cérvin, paquete 131, de Mayo 29 de 1911; W. H. R. E., Nº 251-252-5351, 3 cajones, vapor Nilo, paquete 1578, de Abril 1º de 1911; S. C., sin número 1380, 3 cajones, vapor T. Horn, paquete 1834, en Abril 16 de 1911; 3611-273, Nº 262, 1 cajón, vapor Horcap, paquete 1960, en Abril 22 de 1911; P. B., Nº 1-25, 25 cajones, vapor Danube, de Abril 29 de 1911; X. X. X., Capilla San Antonio, sin número, 5 fardos, vapor Danube, paquete 3060, de Abril 29 de 1911; B. 61 L. 4180, Nº 16-30, 15 cajones, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; P. G. C. W. I. C. I. C., sin número, 1 cajón, vapor Alton, paquete Nº 2160, de Mayo 4 de 1911; R. L., Nº 383-4, 2 cascos, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; D. E. S., sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; F. A., Nº 1, 1 cajón, P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. R., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. F., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; L. G., Nº 1, 1 fardo, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; P. B. C., G. V., Nº 2797, 1 cajón, vapor H. Hope, paquete 2881, de Junio 17 de 1911; A. G., número 17, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. M., de S. C., Nº 19266-7, 2 cajones, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. W., Nº 147, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; R. T., Tour Nº 7, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., Nº 211-12, 12 cajones vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; F. O., Nº 2, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; L. T. C., C. B. C., Nº 122, 1 casco, vapor Araguaya, de Agosto 25 de 1911; Guimarais especial, sin número, 1 barrica, vapor Novillo paquete 4424, de Septiembre 20 de 1911; F. H., Nº 12, 2 cajones, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; F. H., Nº 1-2, 28 atados, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; Aerisio, sin número, 1-10, 10 bolsas, vapor Ternero, de Octubre 26 de 1911; H. A. M., número 42, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5799, de Diciembre 9 de 1911; Alanjada, sin número, 1 barrica, vapor Parahiba, paquete 116, de Enero 9 de 1912; S.S., sin número, 209 cajones, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 2 de 1912; W. H. G., número 510, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 21 de 1912; A. M., A. G., Nº 1084-5-7, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; C. C., Nº 17162, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; E. W., Nº 204, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; M. E., Nº 157-62, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912.

Planilla Nº 5 de 1913.—E. R., número 3864, 1 paquete, vapor se ignora; Negrita, sin número 2, 1/4 paquete, vapor se ignora; Chapa, sin número 1/3, 1 paquete, vapor se ignora; Gumercino, sin número 1/4, 1 paquete, vapor se ignora; Itaquí, D. B., sin número, vapor se ignora; F. A. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; B.. sin número 1-10, 1 barrica, vapor Santos, paquete 3014, de Agosto de 1908; C, sin número, 1 1-10 barrica, vapor Santos, paquete 3014, de Agosto de 1908; Mitre, sin número, 2 y 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3512, de Septiembre de 1908; L. L. A., número 11365, 1 cajón, vapor Cruz de Malta, paquete 4056, de Octubre de 1908; R. A. C., sin número, 10 bolsas, vapor Iris, paquete 3109, de Julio 14 de 1909; F. V. C., sin número, 1 bolsa, vapor Júpiter, paquete 3856, de Septiembre 3 de 1909; Mitre, sin número, 1/2 barrica, vapor Santos, paquete 4307, de Octubre de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santos, paquete 4307, Octubre de 1909; J. D.. sin número, 1 bolsa, vapor C. Vilano, paquete 2296, de Mayo 15 de 1909; A. G. M., Nº 22, 1 casco, vapor Avon, paquete 2396, de Mayo 20 de 1910; Sebastián R. Acevedo, sin número, 3 cajones, vapor Juanita, paquete 2946. de Junio 23 de 1910; Exposición Buenos Aires, sin número, 3 bultos, vapor Dalmata, paquete 3515, de Agosto 4 de 1910; F. H. P., sin número, 5 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; C., sin número, 15 bolsas, vapor Beckeuhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; F. H. S., sin número, 1 bolsa, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; A. Arroyo, sin número, 1 bulto, vapor Beckenahan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; S. P., sin número, 7 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; J. O., Nº 1443, 1 baúl, vapor Danube, paquete 5318, de Noviembre 13 de 1910; Cardozo, sin número, 15 bolsas, vapor Sirio, paquete 5782, de Diciembre 12 de 1910; A. N. V., sin número, 1 canoa, vapor Asturia, paquete 441, de Enero 28 de 1911; L. C., Nº 593, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 441, de Enero 28 de 1911; A. G. C., número 700-02, 2 cajones, vapor Danube, paquete 1097, de Mayo 5 de 1911; V. M., Nº 365, 1 cajón, vapor Danube, paquete 1097, de Marzo 5 de 1911; M. C. C., Nº 219, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O.c., H., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O. Letiesi, número 1-2, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. C., sin número, 1 cajón, vapor P de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. B., sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 2127, de Mayo 2 de 1911; Cobre F. F., sin número, 1/2 1 barrica, vapor Mercedes, paquete 2569, de Mayo 25 de 1911; J. C., sin número, 6 cajones, vapor Mercedes, paquete 2569, de Mayo 25 de 1911; B. T. E. C., E. R. F., número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 106-07, 2 fardos, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 109 o 119, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; Pascual S. Saurino, número 1-2, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; C. M., Nº 1-11, 11 bultos, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; . . . . ., sin número, 170 fardos, vapor Piratininga, paquete 3642, de Agosto 2 de 1911; J. B. C., número 9714, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; S. C., sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; J. M. P., Nº 6263-4, 2 cajones. vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; . . ., sin número, 11 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; 512, sin número, 10 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912: MF Planilla Nº 6. — EH, sin número, 15 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FHS, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora,; David, sin número, 1 1/10 barrica, vapor Ternero, paquete 3533, de Agosto 12 de 1909; CH, sin número, 1 barrica, vapor Dalmata, paquete 4034, de Septiembre 2 de 1909; Palmira, sin número, 1 barrica, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; EHC, sin número, 2 bolsas, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; Acunha, sin número, 5 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; Manuelito, sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; CDL, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santos paquete 662, de Febrero 9 de 1910; Mitre, sin número, 3 1/1 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; Mitre, sin número, 10 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; VDL, sin número, 1 bolsa, vapor Austria, paquete 4153, de Septiembre 7 de 1910; FS, sin número, 5 cajones, vapor Fagundes Varela, paquete 5367, de Noviembre 16 de 1910; CBR, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 375, de Enero 24 de 1911; WH, sin número, 24 barricas, vapor Toro, paquete 521, de Febrero 3 de 1911; OH, sin número, 9 bolsas, vapor Baleares, paquete 3689, de Octubre 25 de 1911; Spalla, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Porvenir, paquete 3698, de Agosto 7 de 1911; Cardozo, sin número, 12 bolsas, vapor F. Varela, paquete 4677, de Octubre 4 de 1911; Cardoso, sin número, 38 bolsas, vapor Juanita, paquete 4734, de Octubre 7 de 1911; EH, sin número, 2 bolsas, vapor Amazona, paquete 5694, de Diciembre 3 de 1911.

Planilla Nº 7. — Sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha se ignora; sin marca, sin número, 38 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha, se ignora; MB, número 9532, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CC Bs. As., número 9, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha se ignora; Ayala, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AA, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AFBC, número 4, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NCC, número 37, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ARHC, número 76, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ATC, número 670, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NBL, número 2227, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MCSC81, sin número, 6 docenas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AC2, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BS210, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; WRF, sin número, 2 cajones, vapor Halizone, paquete 3524, de Octubre 13 de 1907; P, números 76-100, 25 fardos, vapor Imogen, paquete 3078, de Agosto 11 de 1911; EV, sin número, 1 bolsa, vapor Berlin, paquete 3398, de Septiembre 4 de 1908; José Costa, sin número, 250 cajones, vapor N: Nerr, paquete 4207, de Octubre 29 de 1908; MLC, números 58740, 59, 62600, 3 cajones, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; GAJS, número 1841, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LF, sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LRC, sin número, 44 fardos, vapor M. Miller, paquete 2654, de Junio 15 de 1909; M. G. Cramirays Bs. As., sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4184, de Septiembre 26 de 1909; EET, número 1, 1 cajón, vapor Rossetti, paquete 4720, de Noviembre 14 de 1909; GBTCC, número 234, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 264, de Enero 15 de 1910; FORN, sin número, 1 cajón, vapor Persiana paquete 880, de Febrero 19 de 1910; M y C, número 30, 1 cajón, vapor Thames, paquete 1552, de Abril 1º de 1910; AMX, número 67, 2 cajones, vapor Peruviana, paquete 1608, de Marzo de 1910; FHC, número 554, vapor Principessa Mafalda, paquete 1916, de Abril 22 de 1910; OJ, números 505-08, 4 cajones, vapor Linowan, paquete 2843, de MJunio 17 de 1910; PCBA2485, números 1-14, 14 cajones, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 atado, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 canasto, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; M. Estrada, sin número, 8 bolsas, vapor Herminius, paquete 3564, de Agosto 1º de 1910; NT, número 2195, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3868, de Agosto 29 de 1910; Don Treves, sin número, 2 cajones, vapor Re Umberto, paquete 3868, de Agosto 29 de 1910; CM, número 207, un cajón, vapor Martazaro, paquete 4807, de Octubre 13 de 1910; JRCR, sin número, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; MC, sin número, 1 cajón, vapor Hilas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; AC, número 1, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 5914, de Diciembre 18 de 1910; QVC, sin número, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; VS, número 122, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; AIC, número 13, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 29 de 1911; APC, número 4293, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 22 de 1911; MJBCBA100, números 9, 11, 12, 3 cajones, vapor Amazon paquete 1226, de Mayo 12 de 1911; FMS, número 120, 1 rollo, vapor Amazon, paquete 1226, de Mayo 12 de 1911; JDO, números 1046-547, 300 cajones, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; NMC o RSH, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; FD, número 1, 1 cajón, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; JBC, números 7133, 132, 2 cajones, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; Whyte King, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 16 de 1911; WRXC, números 1-4, 4 cajones, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 15 de 1911; LLH, números 1730-33, 4 cajones, vapor Valparaiso, paquete 3633, de Agosto 5 de 1911; SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Pardo, paquete 3932, de Agosto 21 de 1911; FC, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; BA100, número 899, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4721 de Octubre 6 de 1911; WHCR, sin números, 2 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; JC de S, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; WAE, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; BM, número 3271, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; LF, números 7621-22, 2 cajones, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; GH, sin número 1 1/2 barrica, vapor Independencia, paquete 5329, de Diciembre 1º de 1911; BC, número 3, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5409, de Noviembre 17 de 1911; AD, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; CM, número 3, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; RC, números 21-23, 26, 4 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; D. Martini, número 230, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; TB, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; AB, sin números, 120 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; FC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1911; JGC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1912.

v-3 octubre.

Edicto:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a todas las personas que en el expediente sumario Nº. 483 Letra S. del corriente año se ha dictado resolución por

la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 27 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Oficial-v-2 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Francisco Luque que en el expediente sumario Nº 27 Letra N del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 27 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Oficial-v-3 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Giovanni del Fabro que en el expediente sumario Nº 501 letra S del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 27 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Oficial-v-2 octubre.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a una partida de mercaderías remitidas por la «Sociedad Naz, Trasp Flli, Gondran», venidas de Génova (Italia) en el vapor «Paraná», paquete Nº 4605, entrado el día 12 de Septiembre del año corriente, y declaradas en el manifiesto general de aquél vapor en esta forma: «V. H. Nos. 121/130-diez bobinas; V. H. Nos. 131/140-diez fardos- papel para diarios- consignados a la orden - Que en el Expediente Nº 16, letra D, 1913, (varios), seguido por el señor Pablo J. Díaz, sobre introducción clandestina de mercaderías, esta Administración ha dictado resolución con fecha 19 de Septiembre de 1913, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: «1º No reconocer como parte al señor Despachante E. Perrenger. 2º Declarar caída en comiso toda la partida de papel constituída por diez fardos y diez bobinas, marca V. H., y mercaderías traídas en interior a beneficio del denunciante señor Díaz, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. 3º Poner esta resolución en conocimiento del Ministerio de Hacienda, con la nota acordada. 4º En caso de consentimiento de la sentencia, sacar copia de lo actuado para el cumplimiento de la misma, elevando el expediente original a la Justicia Federal por si existe delito conexo, con la nota convenida. Notifíquese, al denunciante, señor Díaz, al señor Perrenger y por edictos. Repónganse los sellos. (fdo) A. Caprile». —Se hace presente que de la verificación practicada en los fardos y bobinas mencionados resultaron éstos contener oculto en su interior una partida de sedas y guantes, que no se habían manifestado en forma alguna.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-2 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Rodolfo Serra, que en el expediente Nº 354, Letra L. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 27 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de sumarios.

Of.-v-2 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de aduana, se cita a Francisco Lagos y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro tapados para señoras y diez pares de ligas que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 381, Letra G. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 29 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Of.-v-4 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 que el día 6 de Octubre próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ 26.875 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al de la licitación.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

v-6 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, rinda cuenta de los $ 21.55 m/n, que administró en valores de papel sellado durante el año 1907; o en su defecto ingrese dicha suma en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor R. Rehwinkel, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de ($ 254.18 m/n) doscientos cincuenta y cuatro pesos diez y ocho centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de almacenaje y multa; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Desiderio Aguilar, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de ($ 262 m/n) doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos y gastos que percibió indebidamente cuando desempeñaba las funciones de Juez de Paz de Valcheta (Río Negro) desde el 27 de Enero al 28 de Mayo de 1912; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 octubre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, a los Sres. Roviralta y Boni, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la suma de quinientos veinte y un pesos veinte y un centavos moneda nacional ($ 521,21 m/n), que adeudan por almacenaje, eslingage, guinche y multas, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-1º-octubre

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, a los Sres. José A. Avila, Norberto Benítez Rafael Conti, Carlos Curto, Ramón Corregido, Teodoro Castro Pérez Rodolfo Danté, Juan M. Fernández Lavié, Carlos P. García, Carlos A. Gómez, Enrique Helman, Marcelino Marín, M. Z. Marín, Pedro Picasso, Félix Ruiz, Benjamín Riolín, Rafael Silva, Alberto Torres y Diego Tellechea, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General de la Nación las cantidades de $ 63,05, 190, 31,35, 7,20, 178,80, 110, 62,93, 63,05, 34,95, 39,90, 19,66, 111,60, 39,90, 47,50, 79,25, 63,05, 27,90 80 y 31,35, que adeudan respectivamente por pasajes que le fueron otorgados por el Departamento de Agricultura a cuenta de haberes, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-1º-octubre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Ascar de Guzmán, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Rafael Guzmán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Ju[illegible] Gorosito de Los Santos, por sí y en representación de sus hijos menores Mateo Agustín y María Luisa Los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex-Agente de Policía de la Capital, D. Guadalupe Los Santos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Fadón de Blanco, en su carácter de viuda del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Antonio Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sandalia Suárez de Martínez, en su carácter de viuda, del ex agente de Policía de la Capital, jubilado, don Mateo Martínez. —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Pereira Miguez de Fernández, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Eugenio Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de haberes Dª. Peregrina Francisca Burgo de Autrán, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Autrán. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Korff de Acosta por sí y en representación de su hijo menor de edad, D. Joaquín Acosta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Joaquín Acosta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Cira Mercedes Barrera de Cuesta por sí y en representación de sus hijos menores de edad, D. Juan y Dª. Amelia Cuesta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Cuesta. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Victoria Cerne de Rovere, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Dª. María Ana, D. Mario José, D. Angel Vicente, D. Jorge Ricardo, D. Atilio Juan, Dª. Adriana Victoria y D. Luciano Nicolás Rovere, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Rovere. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Juana Zoppi de López por sí y en representación de sus hijos menores de edad Dª. Angélica Damasa, D. Julio Ramón, D. Rodolfo, D. Melitón Juan y D. Ricardo Modesto López, en su carácter den viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Melitón López. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 octubre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0.07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 100 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será, de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el el aumento de ésta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional. de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 15, de Octubre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-15 octubre.

Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto pública que se realizará el día 13 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a

11 a. m., y de 1 a 5 p. m. — El Secretario.

v-13 octubre.

Pliego de condiciones para la provisión de artículos y materiales, que se efectuará el 14 de Octubre de 1913 en el despacho del Sr. Director General.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados al Depósito de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, por los proveedores y por su cuenta, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, que se contarán desde la fecha de la orden entregada al proveedor.

Art. 2º La entrega de los artículos y materiales se harán en el Depósito de la Sección y serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo.

Art. 3º La Sección Explotación del Puerto de La Plata, pondrá a la disposición de los concurrentes a la licitación un muestrario de los artículos pedidos.

Art. 4º Todo artículo o material que no reuna las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo a satisfacción de la Sección dentro del plazo perentorio de ocho días desde la fecha de su rechazo.

Art. 5º En el caso de que el nuevo material presentado no fuera tampoco de recibo, se procederá entonces a comprarlo por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega en los plazos estipulados en el Art. 1º, la Sección Explotación adquirirá en plaza todos los artículos y materiales que faltasen, por cuenta del mismo y la diferencia que pueda resultar entre los precios de adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Art. 7º Los artículos que enseguida se especifican deberán ser entregados en los siguientes envases y condiciones:

Aceite «Marine Engine» y Aceite «Cilinder», en cascos de 200 kilos más o menos.

Aceite de Colza, en latas de 16 kilos, más o menos.

Aguarraz y Kerosene, en cajones de dos latas.

El carbón será de «Cardiff», de primera calidad entregado sobre vagones en el Puerto de La Plata, previo pesos en la báscula oficial.

Todos los artículos para los cuales no se especifica envase, se entregarán con el que tienen en plaza corrientemente.

Art. 8º Las propuestas, se presentarán en el papel sellado correspondiente y en pliego cerrado, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, por una suma equivalente al 1 por ciento de importe total de la propuesta.

Art. 9º El adjudicatario deberá reforzar hasta el 5 por ciento del importe total de la propuesta el depósito a que se refiere el Art. 8º, los que serán devueltos una vez efectuada la entrega de los artículos y materiales de conformidad con las bases expresadas.

Art. 10. Para el pago de las cuentas por provisiones de los artículos y materiales licitados el adjudicatario deberá presentar a la Sección Explotación del Puerto de La Plata, dichas cuentas en duplicado acompañadas de la orden de entrega, las que serán elvadas, una vez conformadas, a la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, para su abono.

Art. 11. Las propuestas podrán ser presentadas por todo o parte de los artículos y materiales puestos en licitación, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar el renglón más conveniente de cada propuesta o rechazarlas todas.

Art. 12. Igualmente será rechazada toda propuesta que no fuere presentada de acuerdo con los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones. — El Secretario.

Of.-v-14 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Ganpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte interior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos. de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas se-rán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente; expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ven-

tajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Darriba de Torres**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — **Carlos G. Marín**, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,33 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo prescripto en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano, Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 600 lonas impermeables para tapar vagones de acuerdo al plano E. 6/135 y especificaciones respectivas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ejecutarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes materiales: 100.000 kilos carbón de coke inglés para fundición, limpio, de primera calidad y 300.000 kilos carbón de fragua de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo, embolsado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que

concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — La Administración.

Of. v-8 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de:

57.600 litros de nafta Pratt.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — La Administración.

Of. v-6 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado). Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Cubut. — Expediente P-3698-912.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber, que con fecha 23 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Noviembre 7 de 1912, fué concedido a D. Harry W. Poore, para explotar o catear substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) ubicada entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta en dirección N. S., de dos mil metros de longitud, medidos hacia el Sud a partir de la costa y distante diez kilómetros al Este de un punto A, intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Puerto Madryn con la costa del Océano Atlántico. Al Este una recta paralela al límite Oeste, de tres mil seiscientos cincuenta y seis metros de longitud medidos hacia el Sud a partir de la costa y distante siete mil setenta y un metros con diez centímetros al Este del límite Oeste. Al Norte, una recta que une los puntos de intersección de los límites Oeste y Este con la costa. Finalmente al Sud, la recta que une los extremos Sud de los límites Oeste y Este, ya definidos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-30 septiembre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los Sres. que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días para lo que hagan en escrito que debe llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones. — Horacio Maldonado. — Expediente M-2107-91.

Julio Salvadores y Francisco M. Riobó, Expediente S-4848-906.

Antonio González y Francisco M. Riobó, Expediente G-4843-906.

Rogelio Vedoya, Expediente V-2575-907.

Francisco Palazzo y Francisco M. Riobó, Expediente P-4845-906.

Ramón Picón y Antonio Romañach, Expediente P-2038-906.

Pedro F. Reyes y Francisco M. Riobó, Expediente R-4846-906.

José María Méndez, Expediente M-5107-906.

Alfredo Rabourdin, Expediente R- 5145-906. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2029—912.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2027—912.

Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.

Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.

Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.

Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.

Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado.— Expediente L—2056—912.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2053—912.

Lascano Aurelio. — Expediente L— 4053—912.

Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.

Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.

Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.

Maldonado Horacio. — Expediente M —4686—911.

Maldonado Raúl. — Expediente M— 5116—911.

Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.

Oneto Carlos. — Expediente O — 2338—912.

Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.

Recalde Héctor y Horacio Maldonado. — Expediente R—5871—910.

Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.

Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2069—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2070—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2075—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2077—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2081—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2085—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2083—912.

Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.

Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.

Weis Ernesto. — Expediente W — 3125—911.

Iglesias Migel L. — Expediente L— 4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.

Picard Silvano, Exp. P—3100—905.

Aubone Juan D. Exp. A—3089—905. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

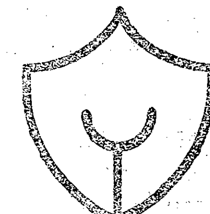
José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

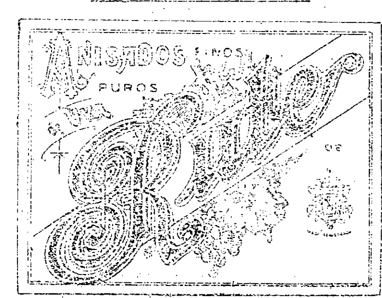
Acta Nº 42.702.



Septiembre 25 de 1913. — Alejandro Foster. — Frutas secas y en conserva, conservas de carnes, frutas, legumbres, mieles, productos de lechería, carnes, aves, huevos y substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-5 octubre.

Acta Nº 42.696.



Septiembre 24 de 1913. — Ricardo Martín. — Anisados en general, de la clase 23.

v-5 octubre.

Acta Nº 41.440.



Junio 23 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra y equipos militares, de la clase 11, (substituída).
v-5 octubre.

Acta Nº 42.695.



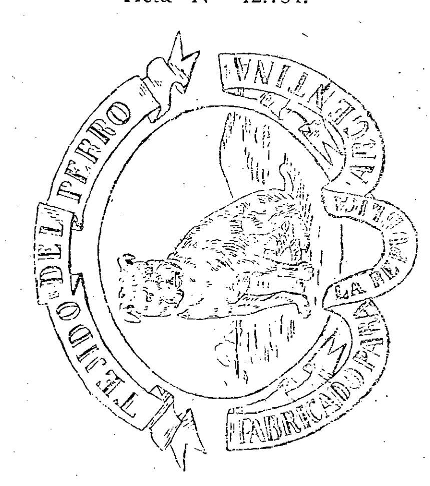
Septiembre 24 de 1913. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Yerba mate, te, café y chocolate, de la clase 22.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.701.



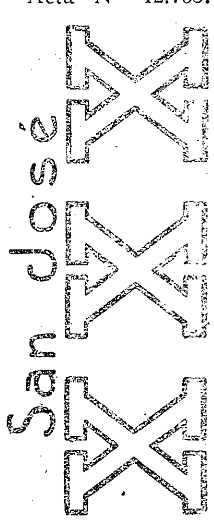
Septiembre 24 de 1913. — Menta y Cía. — Naipes, de la clase 9.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.704.



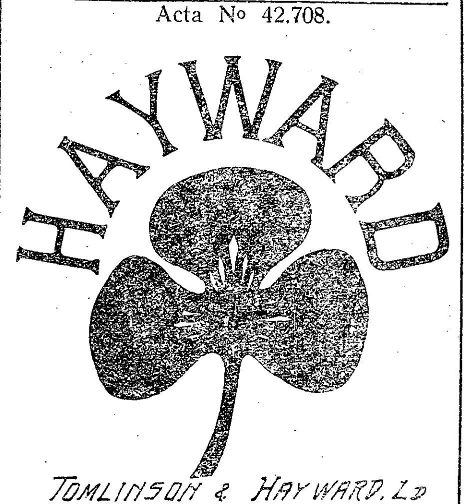
Septiembre 25 de 1913. — Sanllorenti, Lastiri y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.703.



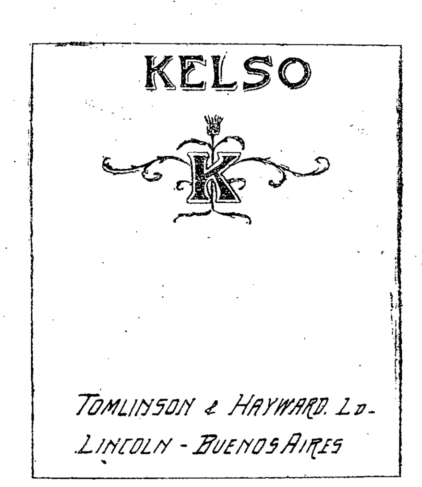
Septiembre 25 de 1913. — Sanllorenti Lastiri y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 5.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.708.



Septiembre 25 de 1913. — Tomlinson y Hayward, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.709.



Septiembre 25 de 1913. — Tomlinson y Hayward Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-5 octubre.

Acta Nº 42.649



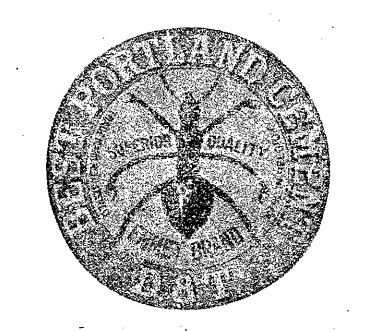
Septiembre 19 de 1913. — Busso Hermanos.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.654

TODAVIA DIEZ DESPUES VEINTE

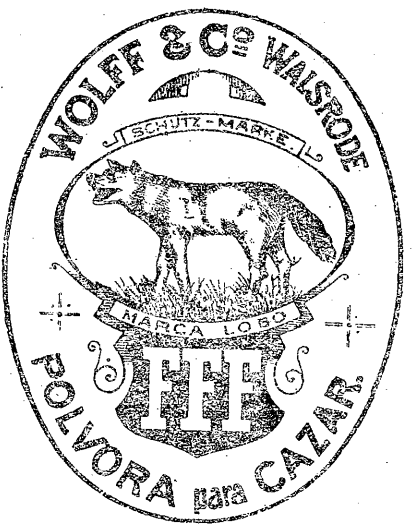
Septiembre 20 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.655



Septiembre 20 de 1913. — L. Dutoit y Telle Freres. — Cemento portland, de la clase 3.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.645



Septiembre 19 de 1913. — Wolff y Cía.— Pólvoras en general, de la clase 11.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.646



Martha Washington

Septiembre 19 de 1913. — F. Mayer Boot y Shoe Company. — Zapatería en general, de la clase 16.
v-1º octubre.

Acta Nº 38.934



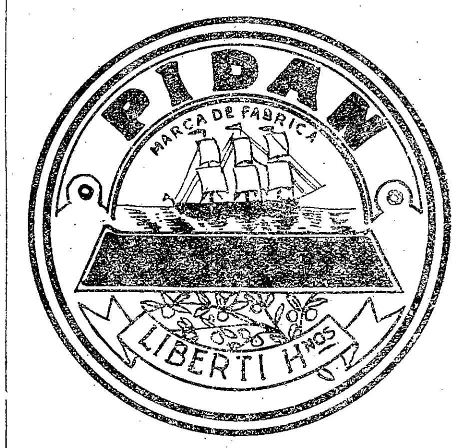
Diciembre 2 de 1912. — Facieu y Cía. — Cemento portland, de la clase 3, (modificada).
v-1º octubre.

Acta Nº 42.634

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 19 de 1913. — Chesebrough Manufacturing Company (Consolidated).— Productos de perfumería en general, de la clase 16.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.637



Septiembre 19 de 1913. — Liberti Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.642



Septiembre 19 de 1913. — Anezín Hnos. y Cía.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.643



Septiembre 19 de 1913. — Miguel Griet. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.700.

Ideal

Septiembre 24 de 1913. — Morea, Montemayo y Cº. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-5 octubre.

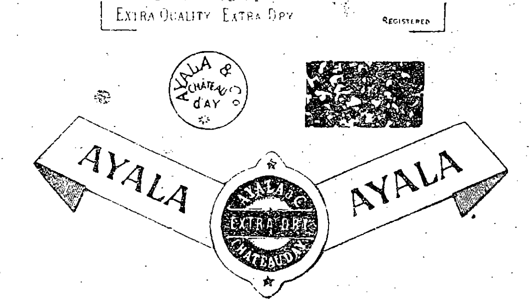
Acta Nº 42.664



Septiembre 22 de 1913.— Sociedad Anónima, Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 octubre.

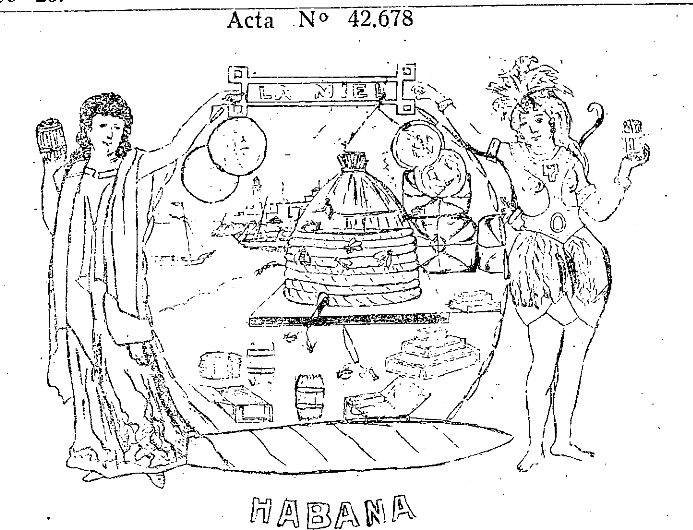
Acta Nº 42.673

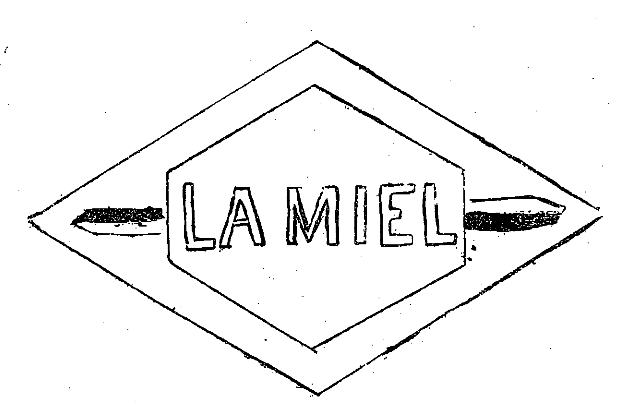
AYALA & Cº
CHATEAU D AY
France
CHAMPAGNE
EXTRA QUALITY EXTRA DRY



Septiembre 22 de 1913. — Ayala y Co. — Vinos de champagne en general, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.678





Septiembre 23 de 1913. — Díaz y Valde. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.687

MAXIMUM

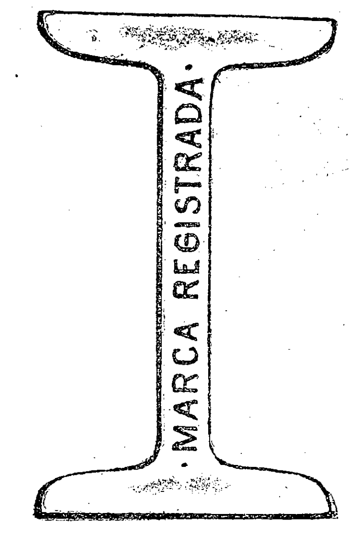
Septiembre 23 de 1913. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.691

MAXIMUM

Septiembre 23 de 1913. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.686



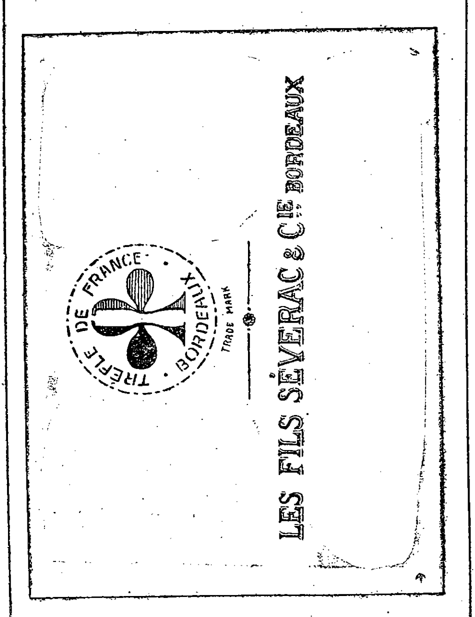
Septiembre 23 de 1913. — Pedro Vasena e hijos. — Bulones, tornillos, remaches, tuercas, arandelas y clavos, de la clase 10.
v-3 octubre.

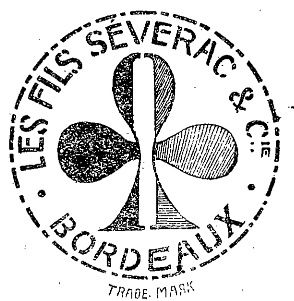
Acta Nº 42.692

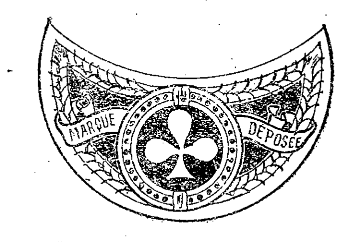
ESSO

Septiembre 23 de 1913. — Ehrich y Graetz. — Aparatos de iluminación, calefacción y cocción, parte de los mismos y accesorios, de la clase 14.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.693







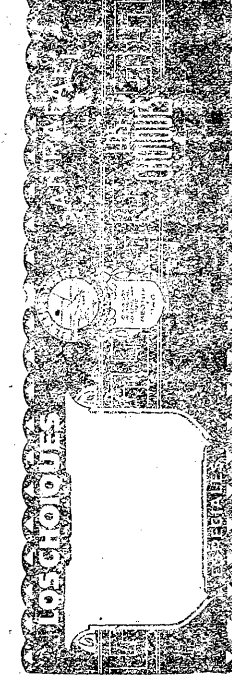
Septiembre 23 de 1913. — Les Fils Severac y Cie. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.668

Hercules

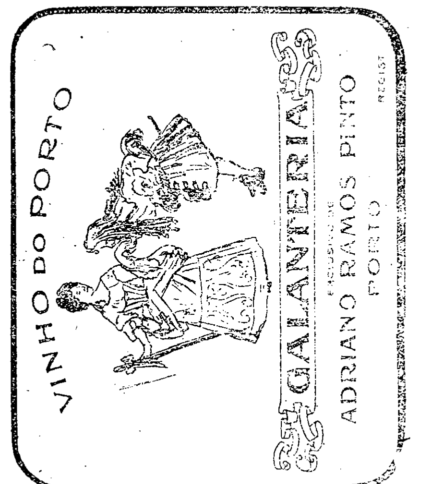
Septiembre 22 de 1913. — Stanley W. Lewis. — Alambres ovalados, redondos, de púa y tejidos, de la clase 4.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.667



Septiembre 22 de 1913. — Teisaire y Vera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.683



Septiembre 23 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.633

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 19 de 1913. — Chesebrough Manufacturing Company (Consolidated).— Vaselina, de la clase 2.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.653

Powerine

Septiembre 20 de 1913. — American Trading Company Inc. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-1º octubre.

Acta Nº 42.685



50
Alexanders'
GLASGOW

Septiembre 23 de 1913. — R. F. y J. Alexander y Cº. — Hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.680





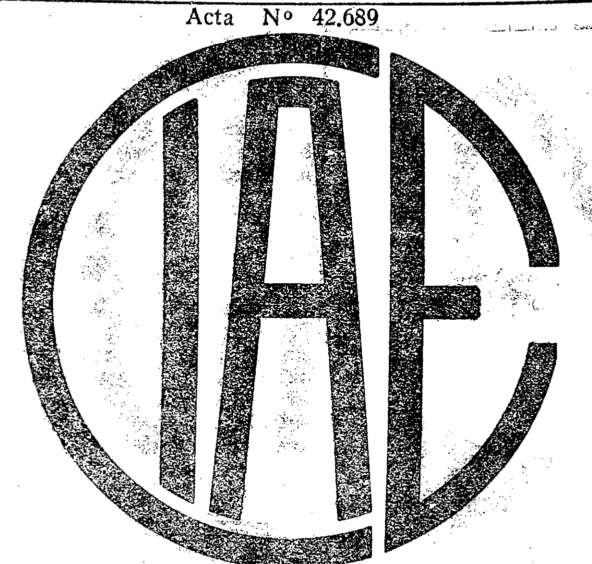
Septiembre 23 de 1913. — Sociedad Anónima, Romeo y Julieta. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.684



Septiembre 23 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.689



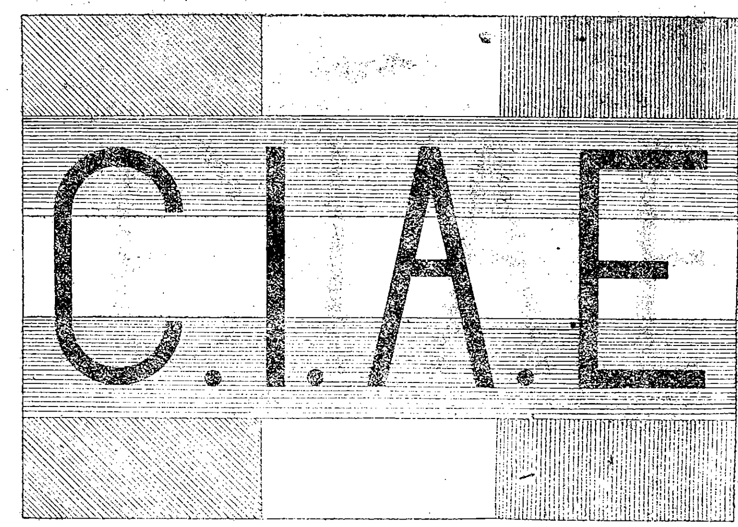
Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.690

C.I.A.E.

Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.688



Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.694



Septiembre 23 de 1913. — Les Fils Severac y Cie. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.665



Septiembre 22 de 1913. — Manuel Fernández y Co., Lda. — Champán, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.669

TEMPOGRADE

Septiembre 22 de 1913. — The Aeoliam Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, músicas y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.670

METROGRADE

Septiembre 22 de 1913. — The Aeoliam Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, músicas y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-3 octubre.

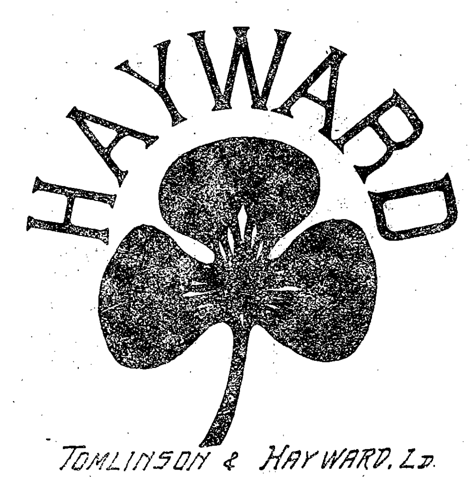
Acta Nº 42.527.





Septiembre 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). v-5 octubre.

Acta Nº 42.707.



Septiembre 25 de 1913. — Tomlinson y Hayward, Limited. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-5 octubre.

Acta Nº 42.659

TENGA EL TUBO

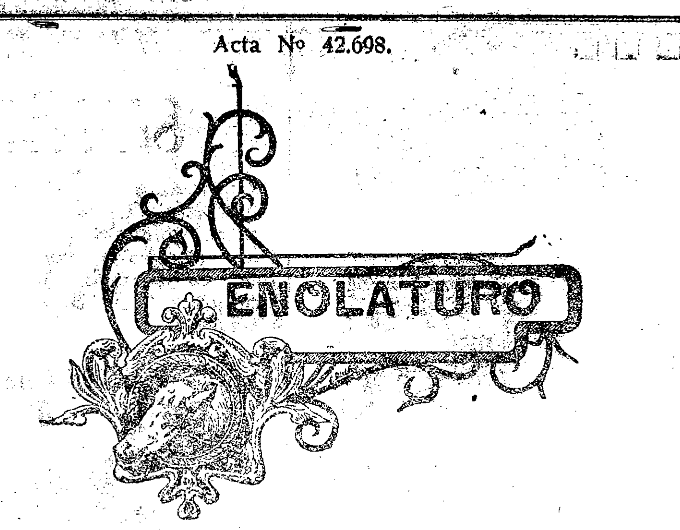
Septiembre 22 de 1913. — M. Benini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 octubre.

Acta Nº 42.697.

Los Turcos

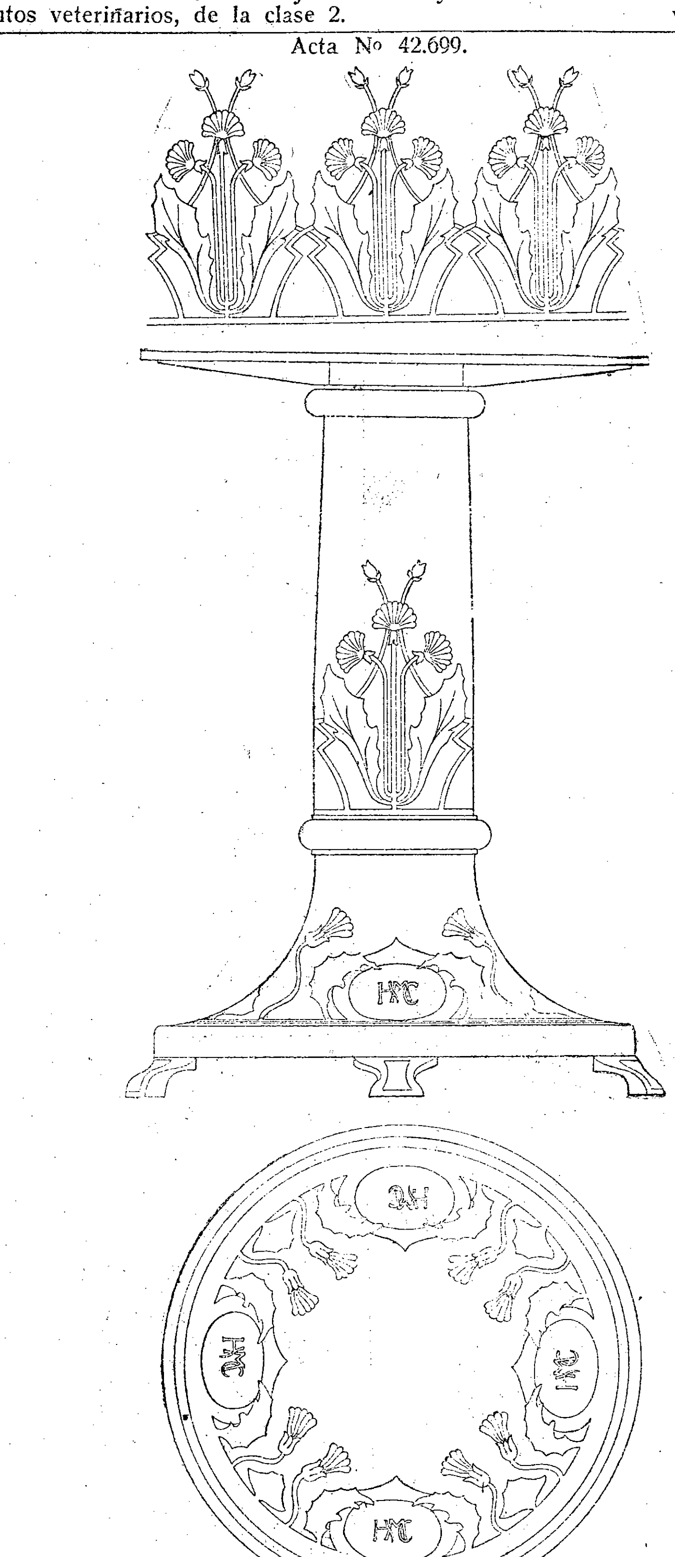
Septiembre 24 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-5 octubre.

Acta Nº 42.698.



Septiembre 24 de 1913. — J. Gosables y M. Román. — Productos y medicamentos veterinarios, de la clase 2. v-5 octubre.

Acta Nº 42.699.



Septiembre 24 de 1913. — Hinderfeld Martignoni y Cía. — Columnas de sostén de máquinas y aparatos diversos, de la clase 5. v-5 octubre.

Acta Nº 42.663



Septiembre 22 de 1913. — Eumenio Ancochéa. — Vinos, de la clase 23. v-3 octubre.

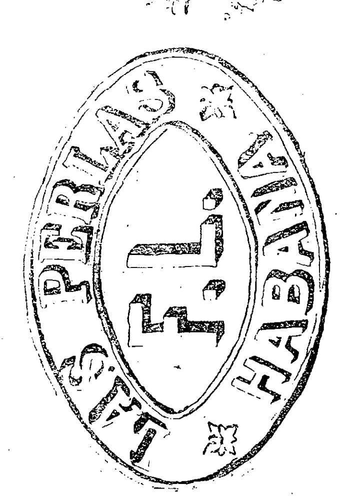
Acta Nº 42.682

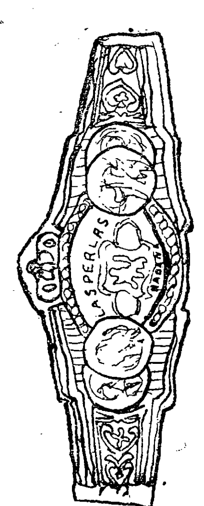


Septiembre 23 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23. v-3 octubre.

Acta Nº 42.679

LAS PERLAS





Septiembre 23 de 1913. — Fernández y García. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.681

Louis d' Or

Septiembre 23 de 1913. — E. M. de Santa Coloma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.676



Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.677

Primus

Septiembre 22 de 1913. — Benedictus y Pinkhof. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.671

STJÄRN

Septiembre 22 de 1913. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.672



Septiembre 22 de 1913. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.674

CASA INTRODUCTORA DE
B. RESCHIA & Cia
CORDOBA
"CARDENAL"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.675

CASA INTRODUCTORA DE
B. RESCHIA & Cia
CORDOBA
"CARDENAL"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-3 octubre.

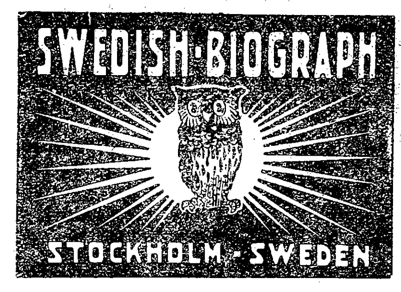
Acta Nº 42.647



Septiembre 19 de 1913. — F. Mayer Boot y Shoe Company. — Zapatería en general, de la clase 16.

v-1º octubre.

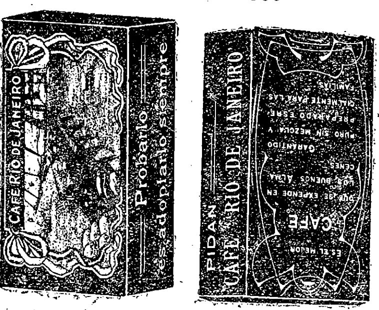
Acta Nº 42.569



Septiembre 15 de 1913. — Aktiebolaget Nordiska Filmsfabriken. — Films, cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.660





Septiembre 22 de 1913. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.661



Septiembre 22 de 1913. — Julián Correas. — Vinos, de la clase 23.

v-3 octubre.

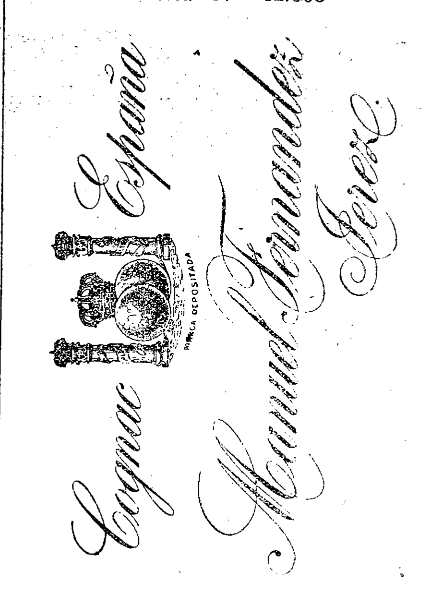
Acta Nº 42.662



Septiembre 22 de 1913. — Ubaldo Lanari. — Aguas minerales, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.666



Septiembre 22 de 1913. — Manuel Fernández y Cía., Ltda. — Cognac, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.648

MILWAUKEE
Mayer
TRADE MARK
CUSTOM MADE
HONORBILT

Septiembre 19 de 1913. — F. Mayer Boot y Shoe Company. — Zapatería en general, de la clase 16.

v-1º octubre.

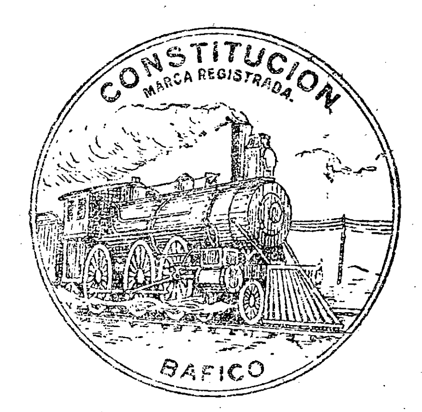
Acta Nº 42.706.



Septiembre 25 de 1913. — Antonio Schiffino. — Cementos en general, de la clase 3.

v-5 octubre.

Acta Nº 42.705.



Septiembre 25 de 1913. — Lázaro Bafico. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-5 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional